

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
**ACTA DE LA SESIÓN N.º 1043**  
CELEBRADA EL 14 DE DICIEMBRE DE 1959



---

Acta de la sesión ordinaria número 1043, celebrada por el Consejo Universitario a las ocho horas del catorce de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve, con asistencia del señor Rector Lic. Facio, quien preside; de los Decanos Ing. Baudrit, Prof. Trejos, Lic. Jiménez, Dra. Gamboa, Lic. González, Dr. Peña, Ing. Peralta, Dr. Morales y Dr. Fischel; de los Vice-Decanos Prof. Caamaño, Prof. Salazar y Lic. Vargas; del representante estudiantil señor Méndez y del Secretario General Prof. Carlos Monge Alfaro.

**ARTICULO 01.** Se aprueba el acta de la sesión N.º 1041.

**ARTICULO 02.** Se recibe juramento de estilo a las siguientes personas que han cumplido con los requisitos establecidos para optar a los respectivos títulos:  
Hermann Kruse Ramírez, Rodrigo Suárez Mejido, Carlos E. Contreras Maroto, como Ingenieros Civiles.

Roberto Gurdíán Gölcher y John Mannix Fernández, como Ingenieros Agrónomos.  
Jovel González Villalobos, Doctor en Cirugía Dental.

Guido Arroyo Sancho, Licenciado en Microbiología y Química Clínica.  
Pascual Ingianna Acuña, Licenciado en Farmacia.

Celia María Acevedo Alvarez, como Profesora de Enseñanza Primaria.

Sor María Cristina Pradilla Keith, Espíritu Bogantes Víquez, Virginia Contreras Araya y Gladys Cárdenas Zúñiga, como Trabajadores Sociales.

Comunicar: Colegios, Registro.

**ARTICULO 03.** El señor Rector hace expresivo el sentimiento de satisfacción del Consejo por el regreso a sus funciones del Prof. Carlos A. Caamaño Reyes, Vice-Decano de Ciencias y Letras, luego de su viaje de observación y estudios a los Estados Unidos.

El Prof. Caamaño agradece las palabras del señor Rector y manifiesta que en su oportunidad presentará un modesto informe acerca de las experiencias de su viaje, muy valiosas.

ARTICULO 04. Se da lectura a comunicación que envía la Caja Costarricense de Seguro Social, expresando votos de ventura para Pascua y Año Nuevo a los señores Miembros del Consejo.

ARTICULO 05. Se da lectura a comunicación suscrita por el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, Lic. Wilburg Jiménez, la cual, dirigida al señor Rector, dice así:

“Para su estimable conocimiento y a fin de que se sirva darle el trámite respectivo ante el Consejo Universitario, me permito informarle sobre la corrección de la nota del examen final de Contabilidad I del alumno Edgar Gutiérrez Fernández. Para ello le transcribo la nota que el profesor de la materia don Rafael Alberto Zúñiga se ha servido enviar, y que textualmente dice:

Muy estimado señor: De conformidad con la conversación que tuvimos recientemente y ante la insistencia y razonada petición del interesado, he procedido a revisar el examen escrito final de alumno Edgar Gutiérrez Fernández. Después de consultar a los profesores señores Fernando Fumero y Alvaro Bolaños, hemos considerado conveniente variar la nota de dicho examen elevándola de 7.75 que era la original, a 8.00 que es la que consideramos mejor ajustada al examen rendido. En consecuencia, y manteniendo la nota de concepto y la nota de la prueba oral, el resultado definitivo del examen es el siguiente:

| <u>Concepto</u> | <u>Examen Oral</u> | <u>Examen escrito</u> | <u>Nota final</u> |
|-----------------|--------------------|-----------------------|-------------------|
| 8.00            | 5.00               | 8.00                  | 7.00              |

En consecuencia, el citado señor puede considerarse aprobado en el curso anual de Contabilidad I, correspondiente al segundo año de estudios de nuestra Escuela. Aprovecho la oportunidad para repetirme su atento seguro servidor, (f) Rafael A. Zúñiga T., Profesor”.

Se toma nota de la comunicación anterior, considerando justificadas las razones de la Facultad para el cambio indicado.

Comunicar: Facultad, Registro.

ARTICULO 06. La alumna de la Facultad de Farmacia Velma Antonieta Peña Estrada se ha dirigido al señor Secretario General de la Universidad para manifestar lo siguiente:

“Por medio de la presente me permito, solicitar a usted muy respetuosamente, se sirva llevar a conocimiento del Consejo Universitario la presente apelación en el sentido de que se me permita presentar examen el próximo período de exámenes extraordinarios (febrero), esto por cuanto habiéndome excedido en el cupo de ausencias en número de tres en una asignatura debido a enfermedad y habiendo presentado solicitud de ampliación del cupo de ausencias en esa asignatura,

acompañada del respectivo certificado médico, debidamente revisado por el Dr. Otto Jiménez, al Consejo de Facultad, ésta me fue rechazada.

Esta solicitud la hago, en la esperanza de que me sea aceptada por cuanto dicha asignatura la he cursado durante dos años y con esta medida me vería obligada a retirarme de la Universidad".

Consultado el Lic. González, Decano de Farmacia, sobre la gestión de apelación leída, responde al señor Rector en los términos siguientes:

"Me permito informar por este medio sobre la apelación presentada por la Srita. Velma Peña Estrada, estudiante de la Facultad de Farmacia, y que usted se sirvió enviarme.

En primer lugar deseo hacer dos aclaraciones:

1º La Srita. Peña excedió el cupo en seis ausencias y no en tres como ella lo afirma en su memorial.

2º De lo expresado en el 2º párrafo de su apelación pareciera desprenderse que si no se autoriza la ampliación pedida debe retirarse de la Universidad según el Reglamento vigente, a pesar que ella misma dice haber perdido la asignatura únicamente durante dos años; por lo tanto tiene derecho a cursarla por tercera vez con las dos convocatorias normales.

Con respecto al fondo del asunto la interesada justifica con certificado médico únicamente tres ausencias a causa de una gripe que la hizo faltar a clase únicamente durante los días 10 y 11 de junio y la certificación lleva fecha 17 de agosto, o sea después de dos meses de ocurrida la ausencia.

De acuerdo con nuestro reglamento interno las ausencias deben justificarse dentro de un plazo de ocho días después de haberse incorporado a lecciones. La excusa fue pues, presentada fuera de tiempo, lo cual constituyó la base fundamental de la resolución de la Facultad. Además, ésta juzgó de acuerdo en un todo con sus atribuciones reglamentarias que el motivo aducido era insuficiente para justificar una resolución favorable.

Como una observación final, me permito hacer notar que la señorita Peña no empleó el recurso de revisión ante la Facultad que le concede el Estatuto como sí lo hicieron algunos otros alumnos que estaban en casos parecidos".

Se acuerda ratificar lo actuado por la Facultad de Farmacia, resolviéndose en forma negativa la solicitud de la interesada.

Comunicar: Interesada, Registro, Facultad.

ARTICULO 07. Un grupo de personas que ha obtenido su bachillerato por madurez, ha dirigido comunicación al señor Rector en la que se dice lo siguiente:

"En reunión celebrada por el grupo de bachilleres graduados este año por madurez, se acordó dirigirse a usted por nuestro medio muy atentamente, para exponerle lo siguiente:

Todos nosotros tenemos varios años de estudios para obtener el título de bachiller por el sistema conocido. Para justificar el extenso período de estudios, sobrarían argumentos por nuestra condición de gente madura y con las inherentes responsabilidades del caso en cuanto a obligaciones que cumplir.

Los estudios periódicos conforme fueron presentándose las materias por la modalidad del sistema dan como resultado que el estudiante no haya podido mantener frescas en su mente las particularidades que se involucran en las distintas materias. No así los conceptos generales, los cuales más bien se amplían y fortalecen en el diario vivir de todos aquellos como en el caso nuestro sólo deseamos y aspiramos al mejoramiento cultural.

El optar por el título de bachiller ha tenido como anhelo la carrera profesional. No obstante ello, los requisitos establecidos por la Universidad para el ingreso constituyen obstáculos a nuestras aspiraciones.

Por lo expuesto rogamos a usted muy atentamente elevar a conocimiento de quienes corresponda la situación nuestra tomando en cuenta las especiales circunstancias que son distintas a los bachilleres graduados en colegios y que por tratarse de gente joven que han desarrollado en su programa de estudios todas las materias en el quinto año, a nuestro caso en que se fueron presentando periódicamente como ya expusimos".

El señor Rector explica que conversó con algunos de los interesados, que lo visitaron sobre este punto y les hizo ver la imposibilidad personal que tenía para resolver. Que plantearan la solicitud al Consejo, con la advertencia de que estimaba difícil que éste se inclinara por hacer una diferencia entre los bachilleres. Sería –les argumentó– como hacer diferencias para efectos de ingreso entre quienes concluyeron este año sus estudios de bachillerato y quienes lo hicieron hace diez o quince años.

Les agregó -además- que las pruebas serían examinadas sin conocer nombres, únicamente números y les dio una idea de en qué consistirán esas pruebas.

Se acuerda responder a la gestión formulada ante el Consejo en el sentido de que no es posible, para efectos de ingreso a la Institución, hacer diferencias entre bachilleres. Que todos serán juzgados con las mismas normas y criterios, ya que se trata de pruebas que incluso van a calificarse no por nombres sino por cifras o números.

Comunicar: Interesados.

ARTICULO 08. El señor Decano de Farmacia, Lic. González, consulta sobre la procedencia de una apelación sobre ausencias, como en el caso de la señorita Peña Estrada, ante el Consejo. Le parece que la posibilidad de apelación se detiene en la Facultad, como en el caso de las notas. Eso no está claramente establecido en el Estatuto, por lo que se presta a confusiones.

Se acuerda dejar establecido que en los casos de notas y cómputo de ausencias, salvo casos excepcionales, las apelaciones deberán presentarse ante la correspondiente Facultad y no ante el Consejo Universitario.

ARTICULO 09. En comunicación dirigida al señor Rector, la Dra. Gamboa dice lo siguiente:

“...Envío a usted, adjunta, la carta que me presenta hoy el grupo que ha seguido la rama especial de Administración Escolar en la Escuela de Educación. La solicitud que ellos elevan por mi medio a usted para que tenga la bondad de tramitarla ante el Consejo Universitario, se justifica plenamente, a mi parecer. Este grupo de educadores ha hecho un esfuerzo verdaderamente laudable por realizar los estudios de administración escolar pues han tenido que trabajar en horas vespertinas y de noche para llevar paralelamente esta responsabilidad con el trabajo de ellos, como maestros unos y como directores de escuela otros. Para obtener el título de Profesor de Enseñanza Primaria con especialidad en Administración Escolar, uno de los requisitos es presentar una Tesis. La investigación y elaboración escrita que supone la Tesis exigirán mucho tiempo; mientras tanto los estudiantes aprobados no tendrán significación para efecto legal de reconocimientos y ascensos. Creo, como los solicitantes, que la Universidad debe ofrecer un título sobre la base del plan de estudios completado y dejar abierta la posibilidad de dar un título de más valor sobre el requisito de la Tesis. La Facultad de Educación estudió el problema en su última sesión y nombró una comisión para estudiar un nombre más satisfactorio que el previsto para la especialidad de Administración Escolar. Oportunamente elevaré lo correspondiente al Consejo Universitario. Por ahora lo que me parece urgente es resolver la solicitud de los estudiantes maestros. Para facilitar la consideración del asunto le envío también una fórmula que contiene el Plan de Estudios seguido por el grupo”.

Acompaña la gestión de los alumnos y la nota del Secretario de la Escuela informando a la Secretaría General de la integración de la Comisión mencionada por la Dra. Gamboa.

El señor Rector manifiesta que en el asunto planteado hay dos problemas distintos: el del nombre del título y el de la eliminación de la tesis.

Le parece que la gestión del nombre no presenta problema y se puede acoger; en cuanto a lo otro si ve el problema, que se puede convertir en de carácter general y así se lo hizo ver a la Dra. Gamboa en conversación que tuvo con ella cuando se propuso eliminar la tesis para el grado de Profesor de Segunda Enseñanza.

Si se elimina para un grupo de graduados, los restantes egresados de la Institución querrán que se aplique una norma igual para todos ellos.

La Dra. Gamboa dice que una tesis, en esa rama de trabajo, no puede ser improvisada; demanda un gran esfuerzo y el deseo de los interesados es el de que

su esfuerzo, su trabajo, sus experiencias, sean tomadas en cuenta en el Ministerio de Educación.

Algo parecido a lo propuesto por la Comisión Mixta en el informe que fue distribuido, para el profesorado en servicio.

Si el Consejo tuviera reservas por las razones muy lógicas que expuso el señor Rector, solicita se considere la posibilidad de darles un mínimo para efecto de reconocimiento de sus estudios por el Ministerio de Educación. Que se les otorgue un certificado y documentos en que se haga constar los cursos y los créditos que han hecho y obtenido.

Personalmente estima que sería una ventaja para el propio Ministerio y para la Educación nacional, ya que sus conocimientos de administración escolar los capacitan, en grado mucho mayor que muchos otros maestros, para asumir puestos de dirección y responsabilidad.

El Prof. Monge Alfaro señala que iba a opinar en términos muy parecidos a los que expuso la Dra. Gamboa en la parte última de su anterior intervención. Estima que otorgar a esas personas una certificación con los cursos y los créditos que han llevado a cabo y obtenido, es de mayor valor ante el Ministerio de Educación Pública que un simple certificado.

El señor Rector propone que se les otorgue no un certificado sino una certificación, tal como dice el Prof. Monge Alfaro.

El Lic. González señala que en esa certificación se debería agregar que los cursos realizados y los créditos obtenidos, constituyen la base para un título superior, luego de presentada la tesis de grado.

En esa forma se resuelve la gestión planteada; se emitirá una certificación por el Registro que se deje constancia de los cursos seguidos y los créditos aprobados, con el agregado propuesto por el Lic. González.

ARTICULO 10. El Lic. Wilburg Jiménez Castro se ha dirigido al señor Rector para transmitirle comunicación recibida del Pbo. Francisco Herrera, Director de la Escuela de Servicio Social, en la que este plantea el siguiente asunto:

“...Adjunto envío la solicitud presentada por Sor María de Jesús Nazareno, Religiosa del Buen Pastor, en el sentido de que se le permita presentar su examen de grado y Tesis correspondiente a los estudios realizados en esa Facultad de 1949 a 1953, tal como consta en la certificación adjunta. El caso de Sor María es muy original. Se matriculó en 1949 en la Escuela de Ciencias Económicas y Sociales, para seguir estudios en la rama social. Aunque había hecho estudios de Secundaria en Nicaragua su país natal, y en Europa, no fue posible establecer la equiparación con nuestro bachillerato.

De acuerdo con el Reglamento de la Escuela de Ciencias Económicas y Sociales de 1948 Cap.VII-Art-21, se le admitió como estudiante irregular, cursó normalmente todas las asignaturas, presentó todos sus exámenes en los que obtuvo siempre

calificaciones sobresalientes, y en 1953, completó el currículo ordinario de cinco años. El único requisito que faltó entonces para obtener su Licenciatura fue su título de Bachiller. Este requisito ya está satisfecho.

Bien me doy cuenta que el caso es especialísimo, y que puede alegarse en su contra la no retroactividad de la ley, sin embargo en caso como este se justificaría una retroactividad.

Yo agradecería muchísimo, que interpusiera sus buenos oficios e influencia, ante el Consejo Universitario para que resolviera afirmativamente la petición de Sor María.

He consultado el caso con los Profesores de la Escuela y me han autorizado para recomendar vivamente en su nombre esta gestión.

No se trata de un asunto personalista ni de cualquiera otra índole, menos noble. Independientemente de su condición de religiosa Sor María de Jesús Nazareno (Ligia Sevilla Sacasa), fue una estudiante brillante, y con gran capacidad humana para el ejercicio de la profesión de Servicio Social. Estoy seguro que como graduada, dará prestigio a la Universidad".

Acompaña la constancia original de Sor María de Jesús Nazareno, así como certificación del Departamento de Registro donde constan las asignaturas aprobadas y las notas que en las mismas obtuvo, cuyos promedios resultan apreciables.

Aggrega también constancia del Secretario de la Comisión de Bachillerato por madurez, en la que se indica que ha aprobado las materias necesarias para optar al título de Bachiller.

El Lic. Wilburg Jiménez, al presentar esta documentación, desea manifestar que la interesada, al momento de su ingreso a la Institución, tenía una serie de estudios aprobados en Europa que podrían equipararse a los necesarios para obtener el bachillerato.

Hace ver que Sor María fue alumna regular de la Escuela de Ciencias Económicas y Sociales, mediante un régimen especial que existía entonces. Nunca se le dijo, a la hora de recibirle sus exámenes, que no podría graduarse.

El Ing. Baudrit dice que para él la situación es clara; la interesada no fue oyente, pues se le sometió a exámenes y fue calificada y promovida. Recuerda la existencia en Ciencias Económicas de los llamados estudiantes irregulares, que no eran oyentes.

El Prof. Trejos dice que conoció a Sor María, como estudiante en la Escuela de Ciencias Económicas. Era una época en que la Escuela de Servicio Social no funcionaba como ahora, sino como una Sección de la Facultad con una serie de cursos comunes. No ve, resolviendo este asunto favorablemente, que pueda establecerse un precedente. Sor María se sometió durante sus estudios al mismo régimen de los restantes alumnos regulares.

Una falla puramente formal que se le presentaba, ha sido subsanada ahora con la obtención de su bachillerato.

A primera vista parece que existe la posibilidad de un precedente, pero esa posibilidad quedó cerrada al establecerse que para hacer exámenes se requiere el título de bachiller, dentro de los requisitos establecidos en el Estatuto.

El asunto está bien en cuanto al fondo y en cuanto a la forma, no hay peligro de precedente.

El representante Méndez está de acuerdo en que se acoja en forma favorable la solicitud de Sor María. Tuvo oportunidad de conocerla y la sabe capaz, dedicada y con una magnífica preparación. Por otra parte las circunstancias de su caso son claras y son especiales.

El Ing. Peralta está de acuerdo en acoger favorablemente la solicitud, pero su voto se fundamenta en el hecho de que la interesada tenía estudios suficientes previamente a ingresar a la Institución. Si no se hizo un estudio o equiparación de éstos, no conoce los motivos.

El Lic. González manifiesta que con toda la simpatía y el respeto que el caso le pueda merecer es preciso hacerse, al respecto, algunas preguntas. En primer lugar si no existe la posibilidad que se presente otro caso igual.

El señor Rector señala que ahora para poder cursar estudios y obtener los créditos correspondientes, es preciso tener las mismas condiciones del alumno regular.

El Lic. González pregunta también si no había en la Escuela de Ciencias Económicas y Sociales dos clases de alumnos, dos categorías: unos que podían obtener un certificado, que no poseían el título de bachiller y otros que, teniéndolo, podrían llegar a obtener su Licenciatura.

El señor Rector dice que mediante un transitorio, sin poseer el bachillerato previamente.

La Dra. Gamboa dice que va a inclinarse por aprobar lo solicitado. Si algo no estuvo bien, no fue culpa de la alumna sino de la Universidad. La Facultad donde cursó estudios la aceptó sin analizar previamente las bases que traía y le recibió exámenes y le otorgó notas. Va a darle su aprobación, pues, porque hay una situación aceptada por la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales. En cuanto al precedente, si hay otro caso similar, habría que decirle que sí, igualmente.

El señor Rector dice que se dejaría establecido, expresamente, que la resolución no constituye precedente para el ingreso de alumnos sin ser bachilleres.

El Prof. Trejos dice que ha estado manifestando que no se establece precedente. Desea aclarar que el sentido de sus palabras es el de que esto no constituirá un precedente peligroso pero sí habría que resolver igual cualquier otro caso similar; esa resolución sería sin mayor peligro, pues están salvados el fondo y la forma.

La falla no fue de la Escuela de Ciencias Económicas y Sociales, si la hubo, sino de la Universidad, que aceptó ese tipo de estudiantes en Servicio Social.

Después de las anteriores consideraciones el Consejo, en cuanto a la solicitud de Sor María de Jesús Nazareno, resuelve lo siguiente:

Por tratarse del caso de una estudiante irregular aceptada en la Escuela de Ciencias Económicas y Sociales, según el régimen existente por esa época, que cursó y aprobó las materias del currículo, por lo demás en forma brillante; por haber hecho la interesada estudios de Secundaria previos a su ingreso a la Escuela y por haber satisfecho posteriormente los requisitos necesarios para la consecución del título de bachiller en Costa Rica, se acuerda autorizar la presentación de su examen de grado y la tesis correspondiente, para la obtención de su título universitario.

Cualquier otro caso de alumnos irregulares que se presente a conocimiento del Consejo, será resuelto de manera similar si se reúnen los requisitos que así lo acrediten, a juicio del mismo Consejo.

Esta resolución no implica, de manera alguna, la aceptación de alumnos no bachilleres en los actuales cursos de la Escuela de Ciencias Económicas y Sociales ni de ninguna otra, para ingresar a los cuales deben reunirse las características establecidas en el Estatuto Orgánico de la Universidad.

Comunicar: Facultad, Escuela de Servicio Social, Registro.

ARTICULO 11. El Secretario de la Facultad de Ciencias y Letras, Prof. Camacho, envía comunicación en la cual el Consejo Directivo de esa Escuela ratifica y eleva a consideración del Consejo Universitario, pronunciamiento del Departamento de Física y Matemáticas que textualmente dice:

“...En el Concurso de antecedentes abierto por la Facultad de Ciencias y Letras para el nombramiento de varios profesores, participaron a las cátedras del Departamento de Física y Matemáticas las siguientes personas:

Para 1 profesor suplente de Física II (teoría), 6 horas lectivas,

Ing. Rodolfo Dobles Viloria

Ing. Henry Mc. Ghie Boyd

Ing. Rodolfo Herrera Jiménez.

Para 2 profesores titulares asociados a la Cátedra de Física General:

Ing. Fernando Carboni Escalante

Ing. Rodolfo Dobles Viloria

Ing. Rodolfo Herrera Jiménez

Ing. Henry Mc. Ghie Boyd

Ing. Rodolfo Ortíz Fernández

Sr. Francisco J. Ramírez Bonilla.

Para 3 profesores asociados a la Cátedra de Matemáticas Generales:

Ing. Fernando Carboni Escalante

Ing. Rodolfo Dobles Viloria

Ing. Ariosto García Madrigal

Ing. Rodolfo Herrera Jiménez

Ing. Eduardo Jenkins Dobles  
Ing. Rodolfo Ortiz Fernández  
Sr. Víctor H. Céspedes Solano  
Sr. Miguel Gómez Barrantes  
Sr. Francisco J. Ramírez Bonilla.

Para 1 profesor titular de Álgebra Moderna, no hubo concursantes.  
El Departamento de Física y Matemáticas en su sesión del martes 24 de noviembre  
acordó integrar las ternas correspondientes en la forma siguiente:  
Para 1 profesor suplente en Física II:  
Ing. Henry Mc. Ghie Boyd  
Ing. Rodolfo Dobles Viloria.

Para dos profesores titulares asociados a la Cátedra de Física General:  
1a. Terna

Ing. Rodolfo Herrera Jiménez  
Ing. Fernando Carboni Escalante  
Ing. Henry Mc. Ghie Boyd.

2a. Terna  
Ing. Fernando Carboni Escalante  
Ing. Henry Mc. Ghie Boyd  
Ing. Rodolfo Ortíz Fernández.

Para 3 profesores titulares asociados a la Cátedra de Matemáticas Generales.

1a. Terna  
Ing. Rodolfo Dobles Viloria  
Ing. Fernando Carboni Escalante  
Ing. Eduardo Jenkins Dobles.

2a. Terna  
Ing. Fernando Carboni Escalante  
Ing. Rodolfo Dobles Viloria  
Ing. Eduardo Jenkins Dobles.

3a. Terna  
Ing. Eduardo Jenkins Dobles  
Ing. Rodolfo Herrera Jiménez  
Ing. Rodolfo Dobles Viloria.

Para un profesor titular de Álgebra Moderna no hubo concursantes. El Departamento  
acordó recomendar el nombramiento para esta cátedra del Prof. José Joaquín Trejos  
Fernández. Sírvase encontrar adjuntos los "currículum vitae" de aquellos que los  
enviaron con copias suficientes. Algunos candidatos no los enviaron por considerar

que son bien conocidos de los miembros del Departamento con oportunidad de Concursos anteriores en que han participado".

Se acompaña la documentación del caso.

Las ternas correspondientes, serán votadas en al próxima sesión ordinaria.

ARTICULO 12. El Secretario de la Escuela de Ciencias y Letras eleva comunicación según la cual el Consejo Directivo ratifica terna propuesta por el Departamento de Filosofía, para el nombramiento de Profesor de Filosofía Clásica. El Departamento dice lo siguiente:

1. Dr. Constantino Láscaris C.
2. Dr. Luis Barahona Jiménez.
3. Lic. Víctor Brenes Jiménez.

El señor Director del Departamento informa que sólo concurrió el Dr. Constantino Láscaris C., para completar la terna, se votó para el segundo lugar por el Dr. Luis Barahona porque fue profesor titular de esta cátedra hasta hace unos meses, se votó por el Lic. Víctor Brenes para el tercer lugar porque éste fue el último profesor suplente de la cátedra, quien la desempeñó muy satisfactoriamente.

Se adjunta informe sobre el Dr. Láscaris, según documentación aportada por éste a su solicitud.

ARTICULO 13. El Secretario de la Facultad de Ciencias y Letras, Prof. Viriato Camacho envía comunicación en la cual eleva, con la ratificación del Consejo Directivo, pronunciamiento del Departamento de Filosofía, Lingüística y Literatura que dice así:

"El sábado pasado, 21 de noviembre, los profesores de este Departamento se reunieron para integrar, de conformidad con lo establecido por el Estatuto Orgánico, las ternas destinadas a que el Consejo Universitario elija el profesor de cada una de las cátedras siguientes, oportunamente sacadas a concurso por la Secretaría General de la Universidad.

- 1º Composición y Conversación Francesa de IV Año (profesor titular).
- 2º Gramática Francesa de IV Año (profesor titular).
- 3º Literatura Nacional de IV Año (profesor suplente).

Cátedra de Composición y Conversación Francesa:

Concursaron para esta cátedra las siguientes personas:

profesora Lily Haas de Dávila, profesora Srita. Renée Cabezas Duffner; Lic. Héctor Beeche Luján y D. José Antich. Examinados muy cuidadosamente los documentos que presentaron los concurrentes, se procedió a votar para llenar el primer puesto de la terna, con el siguiente resultado: para doña Lily de Dávila, seis votos; para la señorita. Renée Cabezas, cinco votos y para el Lic. don Héctor Beeche, tres. En vista de este resultado y por moción aprobada unánimemente, se resolvió prescindir de las

otras votaciones e integrar la terna según el orden numérico de la votación primera, así:

- 1º Doña Lilly Haas de Dávila.
- 2º Srita. Renée Cabezas D.
- 3º Lic. Héctor Beeche L.

#### Cátedra de Gramática Francesa:

Para esta cátedra se presentaron a concurso las siguientes personas: doña Lily Haas de Dávila, Dra. doña Clara Cornelí de Jiménez, Lic. don Héctor Beeche L., don René Van Huffel y Lic. don Ariosto García. Después de examinar con cuidado los documentos que presentaron los concursantes se procedió a votar para el primero de la terna, con el resultado siguiente: para doña Lily Haas de Dávila, cuatro votos; para don René Van Huffel, ocho; para la Dra. Cornelí de Jiménez dos y para la señorita Renée Cabezas uno. Por consiguiente se llena el primer lugar de la terna con el nombre del Prof. René Van Huffel.

Se procedió a la segunda votación y se obtuvo el siguiente resultado: para doña Lily Haas de Dávila seis votos; para la Dra. Cornelí de Jiménez cinco; para el Lic. Héctor Beeche dos y para la señorita Renée Cabezas uno. Por moción unánimemente aprobada se resolvió llenar el tercer puesto con el nombre de la Dra. Cornelí de Jiménez, de modo que la terna quedó integrada como sigue:

- 1º Prof. René Van Huffel.
- 2º Sra. Lilly Haas de Dávila.
- 3º Dra. Clara Cornelí Marocchi de Jiménez.

#### Cátedra de Literatura Nacional

Para esta cátedra no hubo concursantes. Por tal motivo se declaró desierto el concurso de antecedentes y se acordó recomendar, por unanimidad, que se nombre al Prof. Carlos Luis Sáenz encargado de ella. Con toda consideración me suscribo del señor Secretario muy atento y seguro servidor, (f) Arturo Agüero, Director del Departamento.

Con la presente envío a usted los documentos que el Departamento y el Consejo Directivo tuvieron a la vista y que deberán ser examinados por el Consejo Universitario".

Las ternas se votarán próximamente.

ARTICULO 14. El Prof. Camacho remite ratificación del Consejo Directivo a pronunciamiento del Departamento de Estudios Generales sobre concurso de antecedentes para el nombramiento de profesores, pronunciamiento que dice así: "Estimado señor Decano: Me permito poner en su conocimiento que el Departamento de Estudios Generales, en sesión celebrada el sábado 28 de noviembre integró las siguientes ternas para el nombramiento de Profesores Titulares Asociados:

Undécimo lugar en la Cátedra de Castellano:

- 1.- Aura Rosa Vargas.
- 2.- Angela Garnier.
- 3.- Manuel A. González.

Duocécimo lugar en la cátedra de Castellano:

- 1.- Angela Garnier.
- 2.- Aura Rosa Vargas.
- 3.- Manuel A. González.

Quinto lugar en la Cátedra de Matemáticas:

- 1.- Fernando Carboni.
- 2.- Manuel A. Calvo.
- 3.- Ariosto García.

Sexto lugar en la Cátedra de Matemáticas:

- 1.- Manuel A. Calvo.
- 2.- Fernando Carboni.
- 3.- Ariosto García.

Noveno lugar en la Cátedra de Historia de la Cultura:

- 1.- Nuria Raventós de Marín.
- 2.- Clara Cornelli de Jiménez.
- 3.- Eduardo Jenkins.

Tercer lugar en la Cátedra de Fundamentos de Biología:

- 1.- Rómulo Valerio.
- 2.- Arturo Robles.
- 3.- Olga Gómez de Villalobos.

Sexto lugar en la Cátedra de Sociología:

Único nombre María Eugenia Vargas Solera

Participaron en el concurso las siguientes personas:

Castellano:

Aura Rosa Vargas, Manuel A. González, Angela Garnier, Mireya Cantillano, Jorge Arce, Nerina Solano.

Matemáticas:

Manuel A. Calvo, Ariosto García, Fernando Carboni.

Historia de la Cultura:

Nuria de Marín, Eduardo Jenkins, Clara de Jiménez.

Fundamentos de Biología:

Rómulo Valerio, Olga Gómez de Villalobos, Arturo Robles.

Sociología:

María Eugenia Vargas Solera, Juan Núñez Madriz, Santiago Pedraz Estévez.

No se tomaron en cuenta en el concurso: Por no tener título universitario adquirido aquí o reconocido por la Universidad de Costa Rica:

Nerina Solano, Juan Núñez Madriz, Santiago Pedraz Estévez.

Atentamente, (f) Claudio Gutiérrez Director Departamento de Estudios Generales.

Me permito enviarle, adjuntos, los documentos que el Departamento de Estudios Generales tuvo a la vista y que deberán ser examinados también por el Consejo Universitario."

Las ternas se votarán próximamente.

ARTICULO 15. Se acogen los nombramientos que propone la Facultad de Ciencias y Letras en la siguiente comunicación:

"Con el ruego de que usted se sirva darle el trámite que corresponde, me permito comunicarle que en sesión de 2 del corriente, el Consejo Directivo acordó recomendar ante el Consejo Universitario la proposición que formula el Departamento de Química, para que se nombre al señor Francisco Chaves Sánchez como Profesor Adjunto en las Cátedras de Preparados Orgánicos II y Química Analítica Orgánica; y el señor Eduardo Zumbado Rojas como Jefe de la Sección Industrial de aquel Departamento. El señor Chaves tiene más de seis años de ser Asistente en las Cátedras para las cuales se le propone; el señor Zumbado es Profesor de Medio Tiempo y tiene a su cargo la coordinación de todos los cursos de V Año (Área Industrial). Ninguno de estos nombramientos implica variación de presupuesto; sólo tienden a ordenar en mejor forma las funciones que actualmente desempeñan los señores propuestos".

Comunicar: Personal, Ad. Financiera.

ARTICULO 16. El Secretario de la Facultad de Ciencias y Letras, en comunicación dirigida al señor Secretario General, ha expuesto lo siguiente:

"Con el ruego de que usted se sirva darle el trámite que corresponde, me permito comunicarle que en sesión de 9 del corriente, el Consejo Directivo acordó recomendar al Consejo Universitario la solicitud que formulan la señorita Ana Ramos

López y el señor Enrique Góngora Trejos para que se les permita tomar un mes de vacaciones, en lugar de quince días que les corresponde.

En su solicitud, presentada al señor Director del Departamento de Química donde los interesados trabajan como Proveedora del Departamento y Asistente de Química General, respectivamente, la señorita Ramos y el señor Góngora ofrecen las siguientes razones:

Si nos atrevemos a pedir que se nos amplíen quince días las vacaciones, es porque la labor de profesores, que comprende preparar e impartir lecciones, preparar y corregir exámenes, etc., sumada a nuestras actividades como funcionarios administrativos, resulta muy cansada, y como durante el mes de enero el resto del Departamento está en vacaciones, ni tendríamos mucho trabajo, ni suficiente descanso, de modo que la Universidad se beneficiaría también si se nos concede esta ampliación, pues vendríamos más descansados y con más entusiasmo a continuar nuestras labores en 1960".

Se acuerda responder diciendo que el Consejo Universitario no puede acoger la solicitud formulada, por cuanto los períodos de vacaciones deben cumplirse de conformidad con las normas de carácter general que rigen para la Institución.

Comunicar: Facultad.

ARTICULO 17. Se da lectura a comunicación de la Escuela de Ciencias y Letras, suscrita por el Secretario de la misma, la cual dice así:

"Con el ruego de que usted se sirva darle el trámite que corresponde, me permito comunicarle que en sesión de 9 del corriente, el Consejo Directivo acordó, en relación con la comunicación DAC-2509-59, preguntar al Consejo Universitario qué participación corresponde a los Profesores Honorarios y Adjuntos en las sesiones del Departamento".

Se acuerda manifestar que no tienen ninguna participación los profesores adjuntos y honorarios en las sesiones de Departamento, según lo resuelto por el Consejo. Si no lo tienen en las sesiones de Facultad, tampoco lo han de tener en las de Departamento.

El caso de los profesores adjuntos quedará definitivamente establecido, en cuanto a status, en el Reglamento de Carrera Docente.

La Dra. Gamboa dice que en la Escuela de Educación ha habido siempre, por parte de los profesores honorarios Dr. Romero y Prof. Guerrero, una cooperación valiosa cuando les han sido formuladas consultas u opiniones. El Prof. Guerrero ha llegado a ser casi un consultor.

El señor Rector dice que ese, precisamente, ha de ser el status del Profesor Honorario.

Se acuerda dirigirse a la Comisión de Reglamentos para que modifique el Estatuto Orgánico, de manera que se deje establecido que los profesores adjuntos y

honorarios no tienen voz ni voto en las sesiones de Facultad ni en las de Departamento.

A proposición del Prof. Trejos se incluirá que las funciones del Profesor Honorario corresponde a las de un consultor, dentro de la nueva redacción que se encarga a la Comisión de Reglamentos.

Comunicar: Comisión, Facultad Ciencias y Letras.

ARTICULO 18. En comunicación dirigida al Secretario General Prof. Carlos Monge, dice así el Secretario de la Facultad de Microbiología:

“...Me es muy grato informarle que el Consejo Directivo conoció en su sesión No. 34 art. 8 comunicación del Departamento de Parasitología en que da a conocer el resultado del concurso de antecedentes para ocupar las plazas de profesor titular de Histopatología, Histología y suplente de Hematología, Anatomía y Antropología, integrándose las ternas de acuerdo con la reciente solución tomada por el Consejo Universitario, en la sesión N.º 1037 art. 27 en que se dispone que se puede formar la terna con un solo nombre cuando se presentare el caso de un solo concursante de la siguiente manera:

Histopatología Lic. Pedro Morera Villalobos  
Antropología Lic. Nuria Vives de Bolaños.

Las restantes cátedras el Departamento las declaró desiertas, Histología por no reunir el único candidato los requisitos que señala el Estatuto Orgánico y Hematología y Anatomía por no haber participantes".

En vista de la exposición de la Facultad -de haberse presentado solamente un concursante en cada caso- y con fundamento en resolución del Consejo tomada para casos como éste en sesión pasada, se nombran como Profesor Titular de Histopatología y como Suplente de Artropodología a Pedro Morera y Nuria Vives de Bolaños, respectivamente.

Se ratifica el criterio de la Facultad, declarando desiertos los restantes concursos indicados.

Comunicar: Facultad, Personal, Ad. Financiera.

ARTICULO 19. La Dra. Gamboa envía comunicación en la que se refiere al viaje que hará a los Estados Unidos el grupo de alumnos de la especialidad de Administración Escolar. Dice en ella, dirigida al señor Rector lo que se transcribe:

“...El Proyecto fue aprobado y se realizará con una ayuda del Gobierno de los Estados Unidos y con parte de los gastos sufragados por las personas que tomarán parte en el viaje.

El grupo propuesto comprendía inicialmente a los cuatro profesores de la especialización de Administración Escolar de IV Año y a los diez alumnos del curso. Algunos profesores manifestaron hace más o menos un mes que les sería imposible ir y asimismo dos estudiantes. Propuse una substitución de esas personas por

profesores de métodos y práctica escolar, por la razón de que el tipo de observaciones que va a realizarse es afín con esas disciplinas. Fue aceptada mi proposición y el grupo ha quedado constituido de la manera siguiente:

Prof. Gamaliel Cabezas

Prof. Haydée Bonilla B.

Prof. Gonzalo Soto R.

Prof. Thelma Figueroa F.

Prof. Vivienne R. de Solís

Prof. Lía Pérez C.

Prof. Nilda Chavarría C.

Prof. María E. Villegas Quesada

Prof. Virginia Herrera R.

Prof. Vilma Vaglio S.

Prof. Emma Gamboa A.

Prof. Carlos Ugalde A.

Prof. Herminia Coto M.

Prof. José Luis Hernández R."

Al concluir su comunicación presenta dos gestiones para facilitar el viaje: que se solicite al Banco Central \$150 por persona al tipo oficial de cambio y al Ministerio de Relaciones Exteriores pasaporte oficial."

El señor Rector dice que la primera gestión no es posible hacer, por cuanto los dólares al tipo oficial sólo son autorizados para los casos de estudiantes permanentes inscritos según trámites establecidos por el Banco. La segunda sí puede realizarse, sujeta a lo que resuelva el Ministerio, si el Consejo está de acuerdo.

La Dra. Gamboa dice que la Prof. Hilda Chen Apuy sustituirá al Prof. Gonzalo Soto, quien está imposibilitado para el viaje. Informa que también viajará allá, si le es posible arreglar algunos asuntos, pero no por la totalidad del período del viaje, sino solamente por unos 20 días.

Se autoriza realizar la gestión para la obtención de pasaporte oficial para el grupo ante el Ministerio de Relaciones Exteriores.

ARTICULO 20. Suscrita por el Ing. Baudrit, el Dr. Morales, el Prof. Monge Alfaro y el Encargado de la Oficina de Personal, señor Enrique Castro, se da lectura a comunicación dirigida al señor Rector por la Comisión de Personal que dice así:

"...Los suscritos, miembros de la Comisión de Personal, elevan a su conocimiento el informe relativo a las vacaciones de las profesoras de la Facultad de Educación encargadas de la Prácticas Docente.

La Facultad de Educación propuso en la sesión No. 1027, artículo 22 que "Se destine parte del mes de febrero a seminario de planeamiento pero que, tanto en julio como en los meses de verano, gocen de vacaciones como los demás profesores de servicio docente".

El Consejo en esa misma oportunidad no acogió la idea de la Facultad de Educación, y acordó que "el período de vacaciones de los profesores de Práctica Docente, por ser de los miembros del Personal de Tiempo Completo de la Universidad, es de un mes, al igual que en el caso de otros funcionarios de la Institución en iguales condiciones.

La Dra. Gamboa presentó en la sesión N.º 1028 revisión por escrito del acuerdo mencionado, con base en los siguientes argumentos:

1. No se les debe considerar como profesoras de Tiempo Completo por cuanto no son profesoras por contrato y tienen un sueldo inferior a los profesores considerados en ese rango.
2. Que el acuerdo del Consejo al considerarlas profesoras de Tiempo Completo les dio un trato no equitativo.
3. Que el régimen aprobado por el Consejo para las profesoras de Práctica en relación con el cómputo de ausencias para efectos de contaduría, el cual establece una diferencia entre horas de lección y las horas calificadas como administrativas.
4. Sugiere se pase el asunto a estudio de la Comisión de Personal.

El Consejo acordó en la sesión N.º 1031, artículo 33<sup>1</sup>, pasar a estudio de la Comisión de Personal el asunto, dándole como base de estudio la diferencia establecida para estas profesoras entre horas lección y horas calificadas como administrativas.

La Comisión se permite hacer las siguientes observaciones:

1.- Las actividades desplegadas por las profesoras de Práctica Docente están divididas, por acuerdo del Consejo Universitario, para efectos de cobro de ausencias, en horas docentes y en horas administrativas (de Oficial Primero), pero tal clasificación no es válida desde el punto de vista de la naturaleza de las tareas a ellas encomendadas –tanto las relaciones con las lecciones realizadas en las Escuelas Primarias como en el trabajo de preparación de la misma.

2.- La situación de las profesoras mencionadas es muy particular; no se las puede asimilar a Profesoras de Tiempo Completo, por las siguientes razones:

a) Ganan menos de los Profesores de Tiempo Completo por la índole de su labor.  
b) el Sueldo corresponde a 25 horas a razón de ₡60.00 pero cada una trabaja un total de 38 horas semanales, lo que significa que se ha calculado con base en “horas docente”.

3.- Esa clase de profesoras han disfrutado de vacaciones completas tanto las de mediados como de fines del curso lectivo.

4.- El año pasado algunas de las profesoras de Práctica Docente disfrutaron de vacaciones completas; si ahora se intentare cambiar el régimen de éstas implicaría un cambio unilateral del contrato de trabajo.

Por las razones expresadas la Comisión de Personal juzga que las profesoras de Práctica Escolar debieran disfrutar de vacaciones como funcionarios docentes, según lo establece el Estatuto Orgánico de la Universidad y no, propiamente, como Profesores de Tiempo Completo”.

---

1 Nota. En el Expediente del Acta 1031 aparece corregido el # de artículo siendo lo correcto “31” y no “33” como se consigna en el Tomo Original.

La Dra. Gamboa dice que estas profesoras, por un sueldo de ¢1.500.00 le están dando mucho esfuerzo a la Institución. Por esa razón le parece que el Consejo haría bien en acoger la proposición de la Comisión.

Si se acepta lo propuesto, pide se proceda en igual forma en el caso del Prof. Carlos Moya Barahona, de la cátedra de Material Escolar se encuentra en condiciones parecidas en su trabajo, que las Profesoras de Práctica Escolar.

Se acuerda acoger lo que propone la comisión de Personal, haciendo extensivo el procedimiento sugerido para el caso del Prof. Carlos Moya Barahona.

Comunicar: Personal, Ad. Financiera, Facultad.

ARTICULO 21. El señor Rector dice que en la edición correspondiente al día de ayer del Diario La Nación, se publica un artículo, en la página 18, firmado por alumnos universitarios en el que se manifiestan ser deudores del Prof. Doctor Salvador Aguado. Lo suscriben 350 alumnos.

ARTICULO 22. En el mismo periódico, edición indicada, página 28, se informa de la participación del Dr. Gustavo Santoro en sesión de los rotarios se transcriben conceptos de homenaje a éste pronunciados por varios de los oradores que tomaron parte en el acto.

En la página sesenta del mismo periódico se comenta el homenaje que el Club Rotario de Heredia rindiera al Dr. Santoro.

ARTICULO 23. Luego, en la página editorial de La República, bajo el título de Felicitaciones Dr. Láscaris, se hace un comentario desfavorable a la circunstancia -que anuncia el periódico- de que dicho Profesor será nombrado Agregado Cultural de la Embajada de España en Costa Rica. El señor Rector da lectura al texto indicado (página 6), para que los conceptos del mismo sean conocidos por el Consejo.

Agrega el señor Rector, en relación con lo anterior, que no se ha tenido aquí conocimiento alguno de nombramiento oficial para que el Dr. Láscaris ocupe el cargo a que se hace referencia.

Recuerda que también se ha hablado de igual posición, en la Embajada de Italia, para el Dr. Santoro y parece que él tiene interés en plantear el asunto con motivo de su próximo viaje a su país.

Estima que si los profesores extranjeros que la Universidad ha contratado con el propósito de que vengan a enseñar, a capacitar, por lo que se tomó en cuenta sus conocimientos, sirven posiciones de carácter diplomático, la Universidad perdería su libertad en las relaciones que con ellos sostenga. En determinado momento un problema entre la Institución y uno de esos profesores podría, incluso convertirse en incidente con la Embajada.

Le parece que si a un profesor se le exige permiso hasta para dar una conferencia, con mucho más razón deberá exigírsele para aceptar un cargo de esta naturaleza. Además le parece que en el caso de un Gobierno como el de Franco, similar a otros que existen en el mundo como los de Nicaragua, República Dominicana, y la Unión Soviética, con respecto a los cuales existen partidos en pro y en contra, podrían presentarse problemas serios con grupos de estudiantes y de sectores de la opinión pública que serían de desagradables consecuencias para la Institución.

La Dra. Gamboa cree que la Universidad no debe aceptar que los profesores de tiempo completo acepten puestos diplomáticos de cualquier país, sean dictaduras o no.

El Ing. Baudrit dice que los profesores fueron traídos para servir tiempo completo a la Universidad. Posiciones diplomáticas significan compromisos que pueden resultar en detrimento de la labor universitaria.

El representante estudiantil Méndez dice que le parece inconveniente que un funcionario de esta naturaleza sirva un cargo diplomático; y en el caso concreto, si es que ha aceptado, pedirle que renuncie a la mayor brevedad, a fin de evitar seguras efervescencias entre los estudiantes.

El Ing. Peralta está en desacuerdo exclusivamente por el problema que en determinado momento podría significar el fuero diplomático.

El Lic. Vargas Fernández considera que el asunto debe contemplarse desde el punto de vista laboral.

Si cabría, dentro de las condiciones estipuladas para el trabajo de esos profesores, el que aceptaran ese tipo de posiciones.

El señor Rector da lectura al contrato firmado con el doctor Láscaris. Señala que las conferencias que se les solicitan y por las que no se les paga, deben ser autorizadas previamente por la Institución y así se ha venido haciendo.

El Lic. Vargas dice que en nuevos contratos con profesores extranjeros, valdría la pena dejar más claras todavía sus obligaciones laborales, para evitar la posibilidad de que se presenten situaciones como ésta.

El Prof. Caamaño estaría de acuerdo en que se dirigiera una comunicación circular de carácter preventivo a todos los profesores extranjeros, para pedirles que le eviten al Consejo Directivo y al Consejo Universitario, estas cosas. Pedirles que no adquieran compromisos sin tener de previo la autorización expresa del Consejo.

El Prof. Trejos considera bueno el envío de una declaración de carácter general a todos, manifestando que no es conveniente el ejercicio de cargos diplomáticos.

Antes de tomar cualquier iniciativa, eso sí, conversar con el Dr. Láscaris para saber que fundamento tiene todo esto, ya que se está tomando como definitiva una publicación hecha, si se quiere, en tono jocoso.

El Dr. Láscaris siempre ha sido muy cuidadoso en todas sus relaciones institucionales y siempre ha procurado acatar las disposiciones que le conciernen.

Se acuerda esperar a que el Prof. Trejos informe acerca de la certeza de la aceptación del Dr. Láscaris de un cargo diplomático, encomendándole a éste que le haga ver la conveniencia, si se le ha ofrecido, de no aceptarlo.

Posteriormente se tomará la correspondiente resolución, según sea lo que se informe.

ARTICULO 24. El Prof. Trejos dice que el choque de ideas que se ha producido, en algunos casos, del resultado de la actividad de algunos profesores extranjeros, es conveniente. No es bueno reducirlos simplemente a la enseñanza de sus materias. Esos choques de ideas, a pesar de algunas molestias, bien encauzados producen también resultados positivos. El señor Rector dice que cree lo mismo, pero cree también que los profesores extranjeros deberían ser más discretos en sus relaciones, posiciones y actitudes fuera de la cátedra.

ARTICULO 25. De acuerdo con los documentos que se acompañan y la correspondiente acción de personal, se procede a nombrar en propiedad, a partir del 21 de diciembre en curso, al señor Gonzalo Rodríguez Segura como guarda de la Ciudad Universitaria.

ARTICULO 26. Se acepta la renuncia que presenta el señor Víctor Hugo Céspedes Solano, efectiva a partir del 15 de enero próximo, de su cargo de Estadístico Categoría B Medio Tiempo del Proyecto de Investigación del Desarrollo Económico de Costa Rica.

La Oficina de Personal envía, al respecto, la correspondiente acción para su trámite.

ARTICULO 27. Se acuerda autorizar el giro de ¢ 327.60 a la señorita Ligia Solano Rojas, por haber sustituido, durante 18 días hábiles a la telefonista Julieta Fernández Rojas, quien estuvo incapacitada (¢18.20 al día).

La gestión se formula mediante acción de personal que envía la Oficina Encargada.

ARTICULO 28. La Oficina de Personal solicita prórroga del nombramiento del señor Oscar Esquivel Jiménez, hasta el 29 de febrero próximo, como Auxiliar del Laboratorio de Fitopatología de la Facultad de Agronomía.

Agrega dicha acción que se prescinden del informe sobre el período de prueba, acompañado en todos los casos similares, en vista de que su nombramiento es por tiempo determinado.

Se acuerda autorizar la prórroga indicada.

ARTICULO 29. Solicita la Oficina de Personal modificar el nombramiento del señor Víctor Hidalgo Calderón como portero auxiliar, a fin de que sea efectivo a partir del 1º de enero en vez del 1º de diciembre acordado en el artículo 29 de la sesión N.º 1039.

Esta modificación se solicita debido a que el sustituto del señor Hidalgo en las funciones de guarda, no se ha presentado todavía.

Se autoriza la modificación indicada.

ARTICULO 30. De acuerdo con informe favorable de la Oficina de Personal, se nombra en propiedad como portero auxiliar de la Sección de Servicios Generales, a Bolívar Huertas Salas, a partir del 13 de enero próximo.

ARTICULO 31. Se nombra en propiedad, luego de cumplido el período de prueba en forma satisfactoria, al señor Fausto Benavides Chinchilla como guarda de la Ciudad Universitaria. La Oficina de Personal ha enviado la correspondiente acción y la fórmula de calificación de dicho período de prueba.

ARTICULO 32. El Director Administrativo del Departamento de Administración Financiera, señor Méndez, suscribe el informe que dice así:

“Por considerar que debe ser resuelto por el Consejo, me permito transcribirle la carta N.º 1492 D-59 que he recibido de la Compañía Constructora Interamericana Ltda. que dice así:

En el contrato suscrito por esta empresa con esa Institución para la construcción del edificio de la Facultad de Medicina, se estipula que de los pagos por trabajos efectuados se retendrá un 10% como garantía de cumplimiento. Por este medio solicitamos que se nos acepte la sustitución de esos dineros retenidos, por valores mobiliarios, bonos del Gobierno, de la emisión Deuda Interna 7% 1957.

Esta empresa lleva a cabo actualmente trabajos de construcción de obras para el Ministerio de Obras Públicas, cuyo pago se efectúa con esa clase de valores. Mediante la sustitución que se propone, logramos conservar valores que devengarán intereses durante el período que permanezca la retención, lo que será de gran beneficio para la empresa, a la vez que no causa perjuicio alguna a la Institución.

Esperando su resolución a esta petición, nos suscribimos atentamente, Constructora Interamericana Limitada, Alberto Fait-Gerente”.

Se acuerda aceptar la sustitución de la garantía de cumplimiento por bonos, siempre y cuando se deposite, en este caso, un 25% más sobre el valor de la suma sustituida.

Comunicar: Administración Financiera.

ARTICULO 33. De conformidad con recomendaciones del Departamento de Química, que figuran en el informe relativo a las ternas considerado en sesión anterior, dice el señor Rector que debe tomar resoluciones el Consejo.

Se trata de lo siguiente: el Departamento pide se declare desierto el concurso para el nombramiento de Profesor Titular de Tecnología Química, así como el nombramiento

de Profesor Titular de Organización Industrial por haber concurrido dos personas no incorporadas a la Universidad en este último caso.

Además el de Radio-Isótopos y Físico Química II A (Profesor Titular y Profesor Suplente respectivamente), por no haber habido solicitudes.

La terna para físico Química II B será presentada por el Departamento, según se informó en su comunicación.

Se acuerda ratificar lo resuelto por el Departamento de Química, declarando desiertos los concursos indicados arriba, en vista de las razones que para esa recomendación tiene el Departamento.

Comunicar: Facultad, Departamento.

ARTICULO 34. Se procede a votar las ternas propuestas por la Facultad de Ciencias y Letras, para el nombramiento de Profesores en los Departamentos de Química y Biología. El resultado que se obtiene es el siguiente:

Historia Natural de Costa Rica: (Profesor Titular).

Prof. Rómulo Valerio Rodríguez, 15 votos.

Los demás candidatos no obtienen votos.

Se nombra al Prof. Valerio.

Biología General (Profesor Titular).

Dr. Jorge Jiménez Jiménez, 14 votos.

Lic. Olga Gómez de Villalobos, 1 voto.

Se nombra al Dr. Jorge Jiménez Jiménez.

Bromatología: (Profesor Titular)

Lic. Ennio Rodríguez Zamora, 15 votos. Ningún otro candidato obtuvo votos.

Se nombra al Lic. Rodríguez.

Química Inorgánica: (profesor Suplente).

Elemer Bornemisza Steiner, 12 votos.

Adrián Chaverri Rodríguez, 3 votos.

Se nombra al señor Bornemisza.

Fisiología e Higiene (Profesor Titular)

Dr. Alejandro Mayer Reiner, 8 votos.

Dr. Carlos Arrea, 6 votos

Dr. Arturo Robles Arias, 1 voto.

Se nombra al Dr. Mayer.

Química Agrícola: (Profesor Suplente)

Alejandro Acevedo Guzmán, 13 votos.

Ana M. Ramos López, 2 votos.

Se nombra al señor Acevedo Guzmán.

Química Analítica Cuantitativa II (Profesor Titular)

Alejandro Acevedo Guzmán, 14 votos.

Guillermo Chaverri Benavides, 1 voto.

Se nombra al Prof. Acevedo Guzmán.

Química Analítica Cuantitativa (Curso Semestral) (Profesor Titular)

Lic. Ennio Rodríguez, 15 votos, No hay votos para otros candidatos.

Se nombra al Lic. Rodríguez Zamora.

Anatomía Humana: (Profesor Suplente).

Dr. Carlos Arrea, 15 votos. Los demás candidatos no obtuvieron votos.

Se nombra al Dr. Arrea.

Botánica Sistemática: (Profesor Suplente)

Ing. Agrónomo Luis A. Fournier Origgi, 14 votos.

Ing. Agrónomo Jorge Mata, 1 voto.

Se nombra al señor Fournier.

Química General: (Profesor Titular Asociado)

Rafael A. Cartín Montero, 14 votos.

Ana M. Ramos López, 1 voto.

Se nombra al señor Cartín Montero.

Química General: (Profesor Titular Asociado).

Alejandro Acevedo Guzmán, 13 votos.

Elemer Bornemisza Steiner, 2 votos.

Se nombra al señor Acevedo Guzmán.

Química General: (Profesor Titular Asociado).

Elemer Bornemisza Steiner, 13 votos.

Alejandro Acevedo, 2 votos.

Se nombra al señor Bornemisza.

Química General: (Prof. Titular Asociado).

Ana M. Ramos López, 14 votos.

Alejandro Acevedo, 1 voto.

Se nombra a Ana M. Ramos López.

Química Orgánica General: (Profesor Titular).

Francisco Chaves Sáenz, 14 votos.

Miguel A. Umaña Cordero, 1 voto.

Se nombra al señor Chavez Sáenz.

Preparados Inorgánicos (Profesor Titular).

Guillermo Chaverri Benavides, 15 votos. No hay más votos para otros candidatos.

Se nombra al Prof. Chaverri.

Fisiología Vegetal (Profesor Suplente)

Ing. Agrónomo José F. Carvajal Castro, 15 votos.

Los demás candidatos no reciben votos.

Se nombra al Ing. Carvajal Castro.

Preparados Inorgánicos I (Profesor Titular).

Francisco Chaves Sáenz, 11 votos.

Adrián Chaverri Rodríguez, 1 voto.

Rafael A. Cartín Montero, 2 votos.

Se nombra al señor Chaves.

Los nombramientos de cátedras en que figuran médicos, se hizo de manera que la distribución correspondiera al mayor número posible, a fin de incorporarlos a la docencia como una ventaja para la futura Escuela de Medicina, a proposición del Dr. Peña Chavarria.

Comunicar: Ad. Financiera, Personal, Facultad.

ARTICULO 35. En comunicación dirigida al señor Secretario General, dice don Abel Méndez, coordinador de la Comisión de Presupuesto:

“Me complace elevar por su digno medio a la consideración del Consejo, los acuerdos tomados por la Comisión de Presupuesto en su sesión septuagésimo séptima, celebrada el 9 del corriente a las diez y media horas.

Artículo 1º.- Se conoció de oficio del Departamento de Actas, relacionado con el valor de los pasajes de don Enrique Castro, de San José a Miami y viceversa, así como de la suma que hace falta para pagar el recargo del funcionario que lo sustituirá durante su ausencia. Se acuerda manifestar al Consejo que ambas cosas pueden pagarse con cargo al presupuesto vigente, que tiene margen suficiente para cubrir las dos erogaciones.

Artículo 2º.- Se conoció de oficio del señor Director del Departamento de Bienestar en el cual solicita se incluya en el próximo presupuesto extraordinario la suma de

₡1.984.00 que es el reintegro de préstamos a estudiantes, para reforzar la partida de Ayuda Económica de Estudiantes. Y se aprobó...

Artículo 3º.- El señor Rector presenta las solicitudes recibidas con el objeto de que el Consejo autorice los gastos que representan las siguientes obras: en el Departamento de Química , reacondicionamiento de varios laboratorios y de la oficina de la Secretaría con un costo de ₡4.500.00; Mobiliario para esos laboratorios, estantes, 25 bancos altos, 2 mesas largas para la bodega, mesas para balanzas, con un costo de ₡15.000.00; Departamento de Publicaciones, estantes y mobiliario, ₡25.000.00; en la Facultad de Agronomía, refacción y pintura del edificio en lo más esencial, ₡16.000.00; en la Facultad de Educación, arreglo de la pila mediante enchape según presupuesto de Intaco, ₡3.403.00; en el Departamento de Registro, reacondicionamiento de la Casa que ocupa desarrollo Económico y construcción de un corredor que une ambos edificios, ₡5.000.00, total ₡83.903.00.

Artículo 4º.- El Director Administrativo manifiesta que, además de la renta producida por la Subvención Constitucional pueden usarse otros excedentes que han producido el Impuesto de Sucesiones por ₡80.000.00, Derechos de Matrícula por ₡12.000, que junto con la Renta Constitucional que son ₡76.263.80 forman un gran total de ₡168.263.80. Que es indispensable reforzar las siguientes partidas que a esta fecha están casi agotadas y necesitan atenderse gastos impostergables:

Reparaciones Máquinas y Equipos, ₡5.000.00, Materiales para Reparación de Edificios, ₡10.000.00; Papelería y Útiles de Oficina, ₡10.000.00; Equipo para Laboratorios, ₡10.000.00; Otros gastos especiales, ₡2.000.00; Equipo de Oficina ₡15.000.00; Material para Laboratorios, ₡10.000.00; Equipo para Publicaciones ₡10.000.00, Material para Publicaciones ₡3.930.00.

Para cubrir los sueldos de los profesores Rodrigo Zeledón y Eugenio Fonseca, debe reforzarse la partida de Profesores Investigadores en la suma de ₡8.700.00.

El Director Administrativo explica que la ampliación para la partida de Equipo de Oficina es pequeña si se toman en cuenta las solicitudes hechas por las Facultades y Departamentos de los siguientes equipos:

Facultad de Educación, Reloj I.B.M., 2 Carátulas y Campanas con su instalación, ₡4.500.00, Departamento de Química, Central Telefónica, ₡4.500.00, Ciencias y Letras, Central Telefónica, ₡4.500.00, Ciencias Económicas, nuevo edificio Central Telefónica, ₡15.000.00. Archivadores de Metal, Registro, 4, Departamento de Bienestar 2, Microbiología Profesores Investigadores, 2, Ciencias y Letras, Departamentos 2, Máquinas de escribir Eléctricas, Ciencias y Letras, Decanato 1, ₡4.000.00; Departamento de Actas 1, ₡4.000.00; Recepcionista, 1 ₡4.000.00; Máquinas de Escribir, Departamento de Salud 1, Registro, 2, Biblioteca, 2, Oficina de Correos, 1, 6 máquinas a ₡1.000.00, ₡6.000.00, Equipo de Microfilm para la Biblioteca, autorizado ya por el Consejo, que no se ha podido financiar, ₡25.000.00. En total las necesidades podrían cubrirse con ₡78.920.00 estamos poniendo ₡15.000.00. Otro aspecto muy importante que debe tomarse en cuenta es que el

Ministerio de Hacienda no está otorgando exenciones para el equipo de Oficina, de modo que deben adquirirse a los precios de plaza.

Insistimos en que estos presupuestos extraordinarios se han financiado con excedentes producidos por las rentas, que en otras ocasiones han constituido parte muy importante del superávit, para el año entrante necesariamente estas sumas vendrán reducidas. Esto ha sido necesario, por cuanto inicialmente las partidas estaban rebajadas y no se pudo financiar la diferencia con el superávit de abril. Para el año próximo la situación será aún peor, de modo que recomendamos que las partidas generales sean llevadas al nivel de las sumas presupuestadas este año, debe tomarse un acuerdo en firme que faculte a la Comisión para que al conocerse en su oportunidad la suma que produzca el superávit, éste se use íntegramente para cumplir con el propósito antes indicado.

Se acompaña el correspondiente Presupuesto Extraordinario".

El señor Rector dice que después de conocer de los asuntos que dieron lugar a este informe, la Comisión creyó solucionados, por lo menos hasta donde ha sido posible, problemas pendientes.

Sin embargo, el sábado se abrió la Licitación Pública N.º 59 y respecto a ella dice lo siguiente el Ing. Eddy Hernández, Director a.i. del Departamento de Planeamiento y Construcciones:

"Me permito informar a usted y al Consejo Universitario sobre las ofertas correspondientes a la Licitación Pública N.º 59, que se refiere a la construcción del Plan Vial, Tercera Parte, Primera Sección, entre los edificios de Ingeniería y Ciencias Económicas.

Para esta licitación se presentaron únicamente dos ofertas, con las alternativas correspondientes, como sigue:

| <u>EMPRESA</u>                         |                | <u>ALTERNATIVA I</u> | <u>ALTERNATIVA II</u> | <u>ALTERNATIVA III</u> |
|--|----------------|----------------------|-----------------------|------------------------|
| Empresas Constructoras Asociadas (ECA) | Constructoras  | ¢ 304.035.00         | ¢ 244.835.00          | ¢ 216.775.00           |
| Constructora Interamericana Ltda.      | Interamericana | 313.600.00           | 245.150.00            | 219.990.00             |

Por el cuadro anterior se ve que Empresas Constructoras Asociadas Ltda. ofrece menor precio en todas las alternativas.

En resumen, este Departamento recomienda al Consejo Universitario la oferta de Empresas Constructoras Asociadas (ECA Ltda.) en su alternativa III, por la suma de ¢ 216.775.00, como la más conveniente a los intereses de la Universidad".

El Director Administrativo del Departamento de Administración Financiera, dice lo siguiente con respecto al resultado de la licitación anterior:

"Me permito informarle para lo que usted crea conveniente resolver, que la licitación más baja para la construcción de la tercera parte del Plan Vial, ascendió a

₡216.775.00, la suma presupuestada es de ₡176.667.00, hay un faltante de ₡40.108.00 para poder adjudicarla.

Como estamos enviando un cuarto presupuesto Extraordinario, bien podrían introducirse algunas modificaciones en las partidas de Reparaciones y Mantenimiento y en la de Mobiliario, de modo que pueda reforzarse la del Plan Vial en la suma necesaria”.

Hace falta, si se adjudica la licitación con el precio menor indicado, la suma de ₡40.108.00. Habría que rebajar algunas partidas para poder conseguir esa diferencia. El señor Rector añade que don Abel Méndez sugiere se rebajen las partidas siguientes:

|   |                 |
|---|-----------------|
| Departamento de Química: Mobiliario     | ₡ 10.000.00     |
| Publicaciones                           | 10.000.00       |
| Refacción y Pintura Agronomía           | 16.000.00       |
| Educación, enchape de la pila           | 3.403.00        |
| Materiales Reparaciones y Mantenimiento | <u>2.000.00</u> |
|   | ₡ 41.403.00     |

Se dejaría dicho que dentro de las posibilidades de este año y del año próximo, se daría preferencia a estas partidas, para cumplir los trabajos correspondientes.

Después de conocer de lo anterior se acuerda:

Adjudicar la licitación Pública N.º 59 por la Alternativa III ofrecida por ECA, según el precio de ₡216.000.00 indicados.

Rebajar las partidas indicadas y aprobar, en consecuencia, el siguiente IV Presupuesto Extraordinario.

**IV PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO  
AUTORIZADO POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO  
EN SESIÓN N.º 1043 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 1959**

| <u>ESPECIFICACIÓN</u>                    | <u>Subinc.</u> | <u>Inciso</u> | <u>Artículo</u> | <u>Capítulo</u> |
|--|----------------|---------------|-----------------|-----------------|
| <u>RECURSOS</u>                          |                |               |                 |                 |
| <u>INGRESOS</u>                          |                |               |                 | 171.315.80      |
| <u>SERVICIOS</u>                         |                |               | 12.000.00       |                 |
| Derechos de Matrícula                    |                | 12.000.00     |                 |                 |
| Excedente de ingresos sobre lo calculado |                |               |                 |                 |

|  |               |           |                   |           |
|--|---------------|-----------|-------------------|-----------|
| <u>IMPUESTOS</u>   |               |           | 80.000.00         |           |
| Sucesiones   |               | 80.000.00 |                   |           |
| Excedente de ingresos sobre lo calculado   |               |           |                   |           |
| <u>SUBVENCIONES</u>  |               |           |                   |           |
| Renta Constitucional   |               |           | 76.263.80         |           |
| Diferencia de la subvención Constitucional durante los meses de enero y febrero de 1960 según artículo 292 de la Ley de Presupuesto<br>Ordinario para 1960 |               | 76.263.80 |                   |           |
| <u>OTROS INGRESOS</u>  |               |           | 3.052.00          |           |
| Reintegro de Préstamos a Estudiantes   |               | 1.984.00  |                   |           |
| Donaciones   |               |           |                   |           |
| I.I.C.A. Para proyecto del maíz en la Estación Experimental  | 200.00        |           |                   |           |
| Junta de la Caña para proyecto maíz Estación Experimental  | <u>868.00</u> |           |                   |           |
| <b>TOTAL DE RECURSOS</b>   |               |           | <b>171.315.80</b> |           |
| <u>EGRESOS</u>   |               |           |                   |           |
| <u>TITULO I° GASTOS CORRIENTES</u>   |               |           |                   |           |
| COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS   |               |           |                   | 67.928.80 |
| SERVICIOS PERSONALES   |               |           | 9.768.00          |           |
| Sueldos Fijos  |               | 8.700.00  |                   |           |
| Profesores Investigadores de la Universidad  |               |           |                   |           |
| Rodrigo Zeledón, 3 meses a ¢2.100.00 mensuales   | 6.300.00      |           |                   |           |

|  |                 |                 |  |  |
|--|-----------------|-----------------|--|--|
| Eugenio Fonseca, 2 meses a<br>₡1.200.00 mensuales                    | <u>2.400.00</u> |                 |  |  |
| Resumen funciones al regresar de<br>estudios en el Exterior Jornales |                 | <u>1.068.00</u> |  |  |
| Estación Experimental  | <u>1.068.00</u> |                 |  |  |

| <u>ESPECIFICACIÓN</u>                           | <u>Subinc.</u>   | <u>Inciso</u>    | <u>Artículo</u>  | <u>Capítulo</u>   |
|---|------------------|------------------|------------------|-------------------|
| <u>SERVICIOS GENERALES</u>                      |                  |                  | <u>26.500.00</u> |                   |
| Varias Reparaciones y<br>Mantenimiento          |                  | <u>24.500.00</u> |                  |                   |
| Universidad de Costa Rica                       | <u>24.500.00</u> |                  |                  |                   |
| Gastos Especiales                               |                  | <u>2.000.00</u>  |                  |                   |
| Otros Gastos Especiales                         | <u>2.000.00</u>  |                  |                  |                   |
| <u>MATERIALES Y REPUESTOS</u>                   |                  |                  | <u>31.660.80</u> |                   |
| Artículos y Materiales de Trabajo               |                  | <u>13.660.80</u> |                  |                   |
| Departamento de Publicaciones                   | <u>3.660.80</u>  |                  |                  |                   |
| Laboratorios                                    | <u>10.000.00</u> |                  |                  |                   |
| Útiles y Materiales de Oficina                  |                  | <u>10.000.00</u> |                  |                   |
| Materiales de Construcción                      |                  | <u>8.000.00</u>  |                  |                   |
| <hr/>   |                  |                  |                  |                   |
| <u>AUXILIOS SUBVENCIONES Y<br/>OTROS APORTE</u> |                  |                  |                  | <u>1.984.00</u>   |
| Auxilios Personales                             |                  |                  | <u>1.984.00</u>  |                   |
| Auxilios a Estudiantes                          |                  | <u>1.984.00</u>  |                  |                   |
| Auxilio Económico a Estudiantes                 | <u>1.984.00</u>  |                  |                  |                   |
| <hr/>   |                  |                  |                  |                   |
| <u>TÍTULO II° CAPITALIZACIONES</u>              |                  |                  |                  |                   |
| <u>FORMACIÓN DE CAPITAL</u>                     |                  |                  |                  | <u>101.403.00</u> |
| Por licitación o compra directa                 |                  |                  |                  |                   |
| MOBILIARIO, EQUIPO,                             |                  |                  | <u>60.000.00</u> |                   |

|                                      |  |           |           |                   |
|--------------------------------------|--|-----------|-----------|-------------------|
| <b>MAQUINARIA, VEHÍCULOS</b>         |  |           |           |                   |
| Equipo de Oficina                    |  | 15.000.00 |           |                   |
| Equipo de Laboratorio                |  | 10.000.00 |           |                   |
| Biblioteca                           |  | 5.000.00  |           |                   |
| Equipo Departamento de Publicaciones |  | 10.000.00 |           |                   |
| Mobiliario                           |  | 20.000.00 |           |                   |
| Universidad                          |  |           |           |                   |
| <b>INSTALACIONES</b>                 |  |           | 41.403.00 |                   |
| Faltante del Plan Vial               |  | 41.403.00 |           |                   |
| <b>TOTAL DE EGRESOS</b>              |  |           |           | <b>171.315.80</b> |

Se dará preferencia a las partidas eliminadas que se indican arriba, dentro de las posibilidades que puedan resultar de los recursos del presente y del próximo año.  
 Comunicar: Administración Financiera, Planeamiento y Construcciones.

ARTICULO 36. Del Ing. Oscar Cadet ha sido la comunicación que dice así:

“...Como en las dos anteriores ocasiones, me permite ahora solicitar, por su digno medio, que el Consejo Universitario me exima de mi obligación de inspeccionar las obras de la Tercera Parte del Plan Vial, obras que se iniciarán en breve por el sistema de contrato. Como la Empresa de la cual soy socio va a participar en la Licitación Pública de ese trabajo, me parece ético de mi parte, cualquiera que sea el resultado de la citada licitación, que yo no sea el inspector. Si mi solicitud fuere aprobada, se puede establecer un acuerdo con el Ingeniero Max Sittenfeld, o cualquier otro ingeniero de su entera confianza para que realice la inspección, en el entendido que los honorarios que ello demande, serán de mi exclusiva responsabilidad”.

Para sustituirlo en las labores de Inspección se le pide sugerir varios nombres, a fin de que entre ellos el Consejo escoja a una persona. Se accede a la solicitud para que se le releve de la obligación de inspección de la obra, por las razones que apunta.

Comunicar: Cadet, Planeamiento.

ARTICULO 37. El Director Administrativo del Departamento de Administración Financiera informa de lo siguiente; en comunicación dirigida al Prof. Monge Alfaro:

“...Me complace elevar a la consideración del Consejo, por su digno medio, la recomendación para que la licitación Privada N.º 56, Máquinas de Escribir, se adjudique así:

Imprenta y Librería Trejos S. A.

2 Máquinas Adler Universal E., con carro de 12” a \$90.00, total \$180.00.-

4 Máquinas Adler Standar Universal, con carro 13”, tabulador decimal a “97.00 c/u , total \$388.00.

Total 6 Máquinas de Escribir Adler \$568.00 C.&F. Puntarenas.

Se recibieron además ofertas de las siguientes casas:

Antonio Lehmann, 4 Máquinas de Escribir, Marca Rheinmetall, con carro intercambiable de 12 ½ ”, tipo Elite o Pica, al precio de \$101.00 total \$404.00.

2 Máquinas de Escribir, Marca Rheinmetall, con iguales características a las anteriores, tipo Micro, al precio de \$104.00 C.&F. Puerto Limón.

Total 6 Máquinas de Escribir Rheinmetall \$612.00 \$612.00 C.&F. Limón.

Carlos Federspiel & Co. S.A., 2 Máquinas de Escribir Olimpia, con tipo de letra Diamant 01, Micro y 4 Máquinas con tipo Elite 08, Pica 12, Elite Congreso 84, y Pica Congreso 83, en el Modelo SGI/L a \$120.00.

Total 6 Máquinas de Escribir Marca Olimpia \$660.00 C. & F. Puntarenas”.

Acompaña la documentación sobre la licitación y las ofertas recibidas. Se acuerda adjudicarla según lo que recomienda el señor Méndez.

Comunicar: Ad. Finaciera.

ARTICULO 38. Se da lectura a carta dirigida al señor Rector por el Ing. Eddy Hernández, en su condición de Director a.i., del Departamento de Planeamiento y Construcciones, dice así:

“...Me refiero a las comunicaciones DAC-1918-59 del 23 de setiembre de 1959 y DAC-2351-59 de 11 de noviembre de 1959, que tratan de arreglo del puente y del sendero de baldosas entre los edificios de Ciencias y Letras y Química.

Al respecto me permito informarle que el trabajo del puente ya está ejecutado, pues se colocó un piso nuevo de tabloncillo sobre las tablas viejas.

En cuanto a las baldosas, don Daniel Solís, Oficial Primero de la Sección de Mantenimiento, me ha informado que se están fabricando en el Depósito Plaza Víquez y que ya están por ser entregadas. Tan pronto estén listas, iniciaremos el arreglo y colocación de nuevas baldosas en el sendero entre Ciencias y Letras y el Departamento de Química”.

Se acuerda pedirle al Ing. Hernández que se coloquen unas reglas transversales sobre el piso del puente para evitar la posibilidad de que resbalen durante los días de lluvia las personas que lo cruzan.

Comunicar: Planeamiento.

ARTICULO 39. El Ing. Hernández suscribe también comunicación que, dirigida al señor Rector, dice así:

“...Estas comunicaciones tratan de una posible conexión entre la cañería de San Pedro y los edificios temporales situados al oeste de la Rectoría Provisional.

El Problema de abastecer de agua a los edificios de esta zona puede tener dos soluciones, a saber: La primera, como lo sugiere el Consejo Universitario, es interconectar los edificios al oeste de la Rectoría con la cañería de San Pedro. Para ello habría que solicitar 5 nuevas pajas de agua a la Municipalidad de Montes de Oca, para suplir individualmente los edificios de Registro, Planeamiento y Construcciones, Biblioteca, Servicios Generales y Ebanistería. En esta primera solución, el abastecimiento de agua tendría las mismas dificultades y escasez que en la cañería de San Pedro, por lo que parece poco recomendable.

La segunda solución, sería la apertura de un nuevo pozo profundo, acompañado de la bomba y tubería correspondientes, para suplir exclusivamente los edificios de la zona mencionada. Esta solución sería la más recomendable, e implicaría un gasto aproximado de unos ¢10.000.00 para lo cual habría que hacer la reserva correspondiente.

Ruégole pues a usted y al Consejo Universitario, indicarme el camino a seguir en la resolución definitiva de este problema”.

Se acuerda acoger la segunda proposición indicada por el Ing. Hernández, la cual será llevada a cabo en el año 1960 cuando sea posible atender a la erogación que la misma significa.

Comunicar: Planeamiento, Ad. Financiera.

ARTICULO 40. El Prof. José Joaquín Muñoz Bustos, en nota dirigida al señor Rector, ha solicitado autorización para usar el paraninfo de la Institución en acto de homenaje que se tributará a la Prof. Estela Quesada, Ministra de Educación Pública, por parte un grupo de amigos, el próximo 15 de diciembre a las siete y media de la noche.

El Prof. Monge Alfaro manifiesta que no está de acuerdo en facilitar el paraninfo para un acto de esa naturaleza, pues aunque el movimiento en favor de la Prof. Quesada es grande, hay ciertos grupos, sin embargo, sobre todo de profesores de segunda enseñanza, que no están de acuerdo con la gestión de la señora Ministra. Personalmente está de acuerdo con la Profesora Quesada y considera que su actuación ha sido en mucho superior a la realizada por otros ministros del ramo.

Pero como en este caso ha habido una situación que alcanzó a todo el país, podría creerse que la Universidad auspicia a la señora Ministra y se podrían presentar problemas.

Repite que sus razones se fundamentan en la atención de los intereses de la Universidad, pues emocionalmente está con la Ministra.

Por otro lado, si se facilita, podrían los grupos antagónicos gestionar también su uso, a fin de llevar a cabo una contra manifestación, solicitud para la que tendrían todo derecho.

Después de haber hecho esta exposición, termina diciendo que ese día, 15 de diciembre y a esa hora, siete y treinta de la noche, tendrá lugar un acto del teatro y del coro universitario para terminar sus labores de este año.

Se acuerda responder al Prof. José Joaquín Muñoz que el Paraninfo estará ocupado a la hora y en el día indicados por él en su nota de solicitud, en actividades de extensión cultural.

ARTICULO 41. El señor Rector dice que los actos de Clausura de fin de curso, que tendrá lugar el día 21, se reducirán al discurso que pronunciará en esa oportunidad – lo que es de rigor– la distribución de títulos y una sesión de piano por la señora doña María Cullel.

Ruega a los señores miembros del Consejo asistir con vestido oscuro, a fin de lograr una presentación uniforme que dé mayor lucimiento al acto, y abstenerse de fumar y de moverse durante el acto.

ARTICULO 42. El Prof. Monge Alfaro presenta la fórmula de certificado para el curso de Dibujo Técnico, conforme a encargo que se le hiciera.

El señor Rector sugiere que se agregue una frase que diga, después de “asistió con regularidad y realizó satisfactoriamente los trabajos exigidos”.

De acuerdo con esa sugerencia la fórmula propuesta dirá lo siguiente:

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA  
El Decano de la Academia de Bellas Artes  
Certifica

que el señor.....asistió con regularidad, y realizó satisfactoriamente los trabajos exigidos, al curso de Dibujo Técnico ofrecido por la Academia de Bellas Artes durante los años 1958-1959.

Ciudad Universitaria .....de .....19.....

Comunicar: Academia, Registro.

ARTICULO 43<sup>2</sup>. Se aprueba la fórmula propuesta para el curso de Álgebra Moderna, la cual dirá así:

---

<sup>2</sup> Nota. El texto del artículo 43 transscrito se encuentra al final del Expediente del Acta bajo una nota aclaratoria, sin embargo, el mismo no está incluido en el Tomo original del Acta.

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA  
El Decano de la Facultad de Ciencias y Letras  
Extiende al  
señor.....

CERTIFICADO DE ASISTENCIA  
al curso libre de Álgebra Moderna dictado por el doctor Olgieri Biberstein durante el año de 1959.

El Decano  
Ciudad Universitaria, ..... de ..... 19.....

Comunicar: Facultad, Registro

ARTICULO 44. El señor Rector dice que ha pensado que el viaje de los becarios que irán a la Universidad de Kansas puede arreglarse para el mes de setiembre. Así las Facultades sólo tendrían que tomar providencias para el segundo semestre, ya que atenderán completo el primer semestre.

La señorita Ingianna, que no tiene obligaciones en la Institución, podría iniciar sus cursos en el mes de febrero.

El Prof. Trejos solicita autorización para estudiar la posibilidad de que el Prof. Fabio González sea sustituido, durante su ausencia, por un profesor extranjero que reúna sus condiciones docentes de gran categoría; esa posibilidad se autorizaría sin que ello viniera a constituir ningún aumento al presupuesto.

Se acuerda gestionar con los becarios para Kansas la posibilidad de su viaje durante el próximo mes de setiembre, excepto para la señorita Ingianna, a quien el Dr. Peña le propondrá viajar en febrero.

Se autoriza a la Facultad de Ciencias y Letras, a condición de que ello no signifique aumento al presupuesto, para estudiar la posibilidad de sustituir al Prof. González con un profesor extranjero, durante su ausencia, de categoría.

Comunicar: Interesados, Dr. Peña, Facultades, Ad.Financiera, Personal.

ARTICULO 45. El Departamento de Publicaciones ha solicitado se le autorice para posponer todos aquellos trabajos no urgentes, a fin de dedicarse a la preparación de las fórmulas de exámenes de admisión y a las que requiere el Departamento de Registro para el proceso de matrícula. Igualmente ha solicitado se autorice, para atender a las labores extraordinarias que ello implica, el pago de una semana de horas extra.

Se acuerda acoger favorablemente lo que solicita el Departamento de Publicaciones.  
Comunicar: Depto. Ad. Financiera, Registro.

ARTICULO 46. El Lic. Wilburg Jiménez recuerda que en una oportunidad ofreció llevar a cabo una evaluación de las funciones del Departamento de Publicaciones. Se acordó entonces esperar al regreso del Sub Director de su viaje de observación y adiestramiento en los Estados Unidos.

Estando el señor Guevara en el país solicita autorización para iniciar esos trabajos. Así se acuerda, integrando una Comisión Evaluadora con el Lic. Jiménez, el Lic. Oscar Chaves y con Helberth Guevara. Como Coordinador actuará el Lic. Chaves. Comunicar: Comisión.

ARTICULO 47. Se da lectura a comunicación dirigida al señor Rector por la Comisión encargada de estudiar el Proyecto de Ley de Personal Docente, en la cual figura el informe que dice:

“...Los suscritos encargados por el Consejo Universitario de informar acerca de los puntos de los Proyectos de Ley de Personal en estudio de la Asamblea Legislativa, que interesan a la Universidad de Costa Rica, se permiten hacer las siguientes observaciones:

1) La Comisión no hizo un estudio completo de los diversos aspectos considerados por los Proyectos de Ley de Personal, sino de aquellos que pueden afectar a la Universidad de Costa Rica, en lo que hace a una de sus funciones principales, cual es la de formar profesionales de la docencia.

2) Interesaron concretamente dos problemas: a) la necesidad de mantener respeto absoluto al texto del artículo 86 de la Constitución Política, que otorga al Estado y a la Universidad de Costa Rica la tarea de formar educadores para todos los niveles de la enseñanza, en las diversas áreas del conocimiento y de las experiencias educativas; b) Los derechos del profesional formado en la Universidad que una Ley de personal debe garantizar.

La Comisión juzgó prudente sugerir una redacción más adecuada al artículo 5°, inciso b) del Proyecto presentado por la Comisión de Educación Pública, de la Asamblea Legislativa, y que dice así:

“Inc. b) Poseer título o certificación de idoneidad que los acrede para la función docente y en el caso de los sacerdotes para la cátedra de Religión, se reconocerá el título que autorice para la función docente expedido por la institución formadora correspondiente, en igual forma se reconocerá el título a los maestros y profesores seglares de Religión”.

Nos parece mejor así:

“Art.... Para inscribirse en el Servicio Profesional Docente se requiere: poseer título que acrede para la función docente extendido por las Instituciones del Estado y la Universidad de Costa Rica”.

“Art.... El Estado formará a los profesionales docentes para los diversos niveles por medio de sus institutos y de la Universidad de Costa Rica, de acuerdo con el artículo 86 de la Constitución Política”.

En lo relacionado con la inamovilidad la Comisión sugiere un artículo constituido por los siguientes incisos:

“Art... Inc. a) Los profesionales de la docencia, graduados en la Universidad de Costa Rica, gozarán cada uno en los niveles de la enseñanza que le corresponde, del máximo de los derechos, que se indicarán en el capítulo de la Carrera Docente del Magisterio Nacional.

Inc. B) Serán inamovibles los Profesores de Segunda Enseñanza con título otorgado por la Universidad de Costa Rica y que sirvan en las áreas para las cuales han sido preparados.

Inc. C) Quienes no poseyeren títulos competentes para mantenerse en los puestos de la segunda enseñanza, deberán seguir cursos de perfeccionamiento y ganar los créditos del caso que ofreciere la Universidad de Costa Rica. Como condición para obtener el derecho a la inamovilidad. Se otorga un plazo de 10 años para la regularización.”

Art....En caso de inopia de profesores se preferirá a aquellos que hayan ganado el mayor número de créditos otorgados por la Universidad de Costa Rica por medio de los cursos de perfeccionamiento docente que ofrece”.

El señor Rector hace la observación de que la religión forma parte de los planes de estudios. Aquí se plantea la cuestión de si la Universidad debe formar profesores oficiales para la enseñanza de esa materia o si debe buscar un sistema de trabajo con la iglesia para prepararlos a un nivel académico adecuado. Esta solución es la que le parece más conveniente.

La Dra. Gamboa dice que el Proyecto de Ley que ha sido presentado por la Ande viene a considerar la situación de esta área, así como de otras áreas de estudios, tales como escuelas de comercio, etc. proponiendo una fórmula que garantice al Estado el derecho de exigir capacitación.

El Prof. Monge Alfaro considera que la Universidad debe considerar únicamente el área que se refiere a lo de religión, dejando aparte lo de más que dice la Dra. Gamboa toma en cuenta el Proyecto de Ande.

El Prof. Trejos dice que la Universidad forma sus propios profesores, y también, reconoce los estudios hechos fuera de la Universidad. Por eso está de acuerdo con que se llegue a un entendimiento con la Iglesia para la formación de profesores de religión, mientras aquí no exista una Facultad de Teología, que las hay en muchas Universidades.

El Prof. Caamaño da lectura a disposiciones que están vigentes, del Código de Educación, en las que se reconoce al Instituto Arquidiocesano. De manera que ya hay situaciones que deben considerarse.

Atendiendo a que hay puntos de vista no considerados por el informe y situaciones legales vigentes, que deben analizarse, se acuerda enviar el asunto de nuevo a Comisión, ampliando ésta con el señor Rector y el Lic. Rogelio Sotela.

Esta decisión se toma en vista de que el Proyecto no será considerado sino hasta en el período ordinario de sesiones de la Asamblea Legislativa, lo que dará tiempo para un estudio más cuidadoso.

Comunicar: Comisión.

ARTICULO 48. Se acuerda celebrar sesión extraordinaria el próximo jueves a las dieciséis horas (4 de la tarde), con el objeto de conocer algunos asuntos pendientes, fundamentalmente el informe de la Comisión Mixta.

ARTICULO 49. El señor Ministro de Agricultura e Industrias, Lic. Jorge Borbón, se dirigió al señor Rector en los siguientes términos:

“...Es de gran importancia para la agricultura del país la realización de un plan que permita el aumento de la producción de frijoles que satisfaga las necesidades locales.

He sido informado por el Ing. Rodrigo J. Pinto, Jefe del Departamento de Agronomía de este Ministerio, que la Estación Experimental “San Fernando” perteneciente a la Facultad de Agronomía de la Universidad, cuenta con dos variedades de frijol de muy buenas características en cuanto a producción y calidad. Con este motivo me permito presentar a su consideración y por su digno medio a la del Consejo Universitario, los siguientes puntos que podrían tomarse como base para el establecimiento de un Plan Cooperativo entre este Ministerio y la Universidad, con el objeto de multiplicar estas variedades y distribuirlas a los agricultores de este cultivo.

Me permito manifestarle además, que en la realización de este Plan han estado de acuerdo el señor Decano de la Facultad de Agronomía, el Director de la Estación Experimental “San Fernando” y personeros del Departamento de Agronomía de este Ministerio”.

El Plan dice:

**PLAN COOPERATIVO ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA E INDUSTRIAS  
Y LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA PARA LA PRODUCCIÓN DE SEMILLA DE  
FRIJOL**

1.- El Ministerio de Agricultura e Industrias, el Plan Cooperativo de Semillas “Consejo Nacional de Producción-Ministerio de Agricultura e Industrias” y la Universidad de Costa Rica por medio de la Facultad de Agronomía, convienen en celebrar un acuerdo cooperativo con el objeto de efectuar un primer ensayo de incremento de la producción de frijoles en la Provincia de Alajuela.

2.- El área aproximada que cubriría el plan será de 100 manzanas ubicadas en zonas aparentes de Turrúcares, Cebadilla, Atenas y Cantón Central de Alajuela.

3.- La semilla debidamente inspeccionada y en la cantidad necesaria para efectuar esta siembra será producida por la Estación Experimental San Fernando. Esta

semilla corresponderá a las variedades “SAN FERNANDO” (Selección U.C.R.A.- 182) y “San Josecito” (Selección U.C.R.A.- 27-N).

4.- La Universidad a través de su Estación Experimental, capacitará a los Agentes de Extensión del Ministerio de Agricultura e Industrias con el objeto de que puedan brindar la asistencia técnica necesaria en este proyecto.

5.- La escogencia de los agricultores que participarán en este plan, será efectuada conjuntamente con el Director de la Estación Experimental “San Fernando”, los Delegados del Plan de Semillas y los Agentes de Extensión de las zonas en referencia.

6.- El Ministerio de Agricultura e Industrias y el Plan Cooperativo de Semillas Consejo Nacional de Producción-Ministerio de Agricultura e Industrias financiarán a la Universidad en la cantidad necesaria para la producción de la semilla. Para ese efecto depositarán de previo en el Departamento de Administración Financiera de la Universidad, la cantidad de ₡2.500.00 en el transcurso del mes de diciembre de 1959.

7.- La financiación a los agricultores que intervengan en este proyecto será efectuada a través de las Juntas Rurales de Crédito o del Consejo Nacional de Producción.

Sobre esta proposición el Ing. Baudrit, Decano de la Facultad de Agronomía, ha dirigido respuesta a consulta formulada por el señor Rector de la manera siguiente:

“De acuerdo con sus instrucciones me permito manifestarle que estoy de acuerdo con los conceptos que el señor Ministro de Agricultura e Industrias apunta en la nota enviada a usted con respecto a un Plan Cooperativo entre el Ministerio de Agricultura y la Universidad de Costa Rica para producción de semilla de frijol.

Desde hace varios meses, en atención a la necesidad de probar en siembras extensivas el material probado en la Estación Experimental, tanto el señor Director de la Estación Ing. Guillermo Yglesias como yo hemos venido discutiendo las posibilidades de llevar adelante esa idea y llegamos a la conclusión de que a través de las Agencias de Extensión del Ministerio y con la debida financiación por medio de las Juntas Rurales de Crédito del Banco Nacional o del Consejo Nacional de la Producción se podría llevar a efecto este primer ensayo.

Me parece que el articulado propuesto por el señor Ministro cubre bien todos los aspectos y que por esa razón bien podría el Consejo Universitario aprobar el Plan”.

El Consejo, convencido de la necesidad de que las investigaciones científicas que lleva a cabo la Institución en materia de semillas puedan ser aprovechadas por el país, acuerda aprobar el plan cooperativo según los términos propuestos.

El señor Rector queda autorizado para la firma del convenio correspondiente.

Comunicar: Señor Ministro de Agricultura.

ARTICULO 50. Se da lectura a informe que suscribe el Prof. Monge Alfaro y que ha dirigido al señor Rector, el cual dice:

"Me es grato elevar a su conocimiento el informe sobre el libro intitulado "Parte de Un Camino..." escrito por el Licenciado Enrique Obregón, y ofrecido por él a la Universidad de Costa Rica para que le compre un número de ejemplares.

La obra en referencia comprende una serie de artículos cortos, relacionados con numerosas situaciones y coyunturas vividas por el autor. Destaca valores fundamentales de la existencia como el amor, la comprensión, la justicia. Se observa en Obregón una permanente actitud crítica ante las personas y los hechos, una especie de insatisfacción por la vida muelle y sin sentido que muchos hombres llevan.

Los artículos los clasifica así: I<sup>o</sup> Cuatro cartas sin respuesta. II<sup>o</sup> Vivir es también una vergüenza. III<sup>o</sup> Y continuaron muriendo los gusanos y V<sup>o</sup> Por mirar nada más.

Dado el valor literario y el enfoque hondo de los asuntos que caracteriza al libro indicado, sugiero se compre un número determinado de ejemplares".

De conformidad con la opinión del Prof. Monge Alfaro se acuerda adquirir veinticinco ejemplares de la obra del Lic. Obregón Valverde.

Comunicar: Ad.Financiera, Biblioteca, Publicaciones, Lic. Obregón.

ARTICULO 51. Se da lectura a comunicación del Prof. Macabeo Vargas Castro, en la cual ofrece en venta ejemplares de un folletito titulado Espigas y Flores. Además, envía una obra de Juan B. Selva, llamada "Trascendencia de la Gramática de Bello y el estado actual de los Estudios Gramaticales", para canjearla por el último libro del Prof. Abelardo Bonilla.

Se acuerda manifestarle que no hay partida para adquirir los ejemplares por él ofrecidos. Se le acepta la obra enviada y se atenderá el Canje correspondiente, mediante el envío del libro del Prof. Bonilla al señor Vargas.

Comunicar: Prof. Macabeo Vargas, Biblioteca.

ARTICULO 52. En nota dirigida al Departamento de Actas comunica la Facultad de Microbiología, por medio de su Secretario, lo siguiente:

"El Consejo Directivo de la Escuela de Microbiología en su sesión N.<sup>o</sup> 29 arts. 5 y 6, previa consulta a los Departamentos de Microbiología y Parasitología, acordó aprobar el siguiente Plan de Prerrequisitos para los 3 años profesionales:

ASIGNATURA

Análisis Clínicos  
Fisiología Humana  
Bacteriología Médica  
Micología  
Virus y Rickettsias  
Microbiología Industrial  
Microbiología de Alimentos

PRERREQUISITOS

Bioquímica  
Fisiología General  
Microbiología General  
Microbiología General  
Microbiología General  
Microbiología General  
Microbiología General

|                         |                       |
|-------------------------|-----------------------|
| Microbiología de Aguas  | Microbiología General |
| Higiene y Salud Pública | Inmunología           |
| Higiene y Salud Pública | Protozoología         |
| Higiene y Salud Pública | Helmintología         |
| Higiene y Salud Pública | Artropodología Médica |
| Higiene y Salud Pública | Bacteriología Médica  |
| Histología              | Anatomía              |
| Hematología             | Histología            |
| Histopatología Aplicada | Histología            |

Asimismo, considerando el Consejo Directivo el problema que se ocasionaría a los estudiantes que no aprueben el segundo año completo del Ciclo Básico que se dicta en Ciencias y Letras, al perder por lo menos una asignatura, lo que significaría dedicar todo un año a seguir sólo una materia, acordó en sesión N° 30 y previa consulta a los Departamentos, aprobar el siguiente Plan de Prerrequisitos entre el segundo año del Ciclo Básico y el primer año profesional, para lo cual se envía al Consejo Universitario para su aprobación:

ASIGNATURA

Bioquímica

Fisiología General

Inmunología

Microbiología General

Microbiología General

Físico-Química

Anatomía

PRERREQUISITOS

Química Analítica Cuantitativa y  
Química Orgánica.

Zoología, Química Orgánica y  
Física General.  
Botánica, Química Orgánica y primer  
semestre de

Botánica y Química Orgánica  
Química Analítica Cuantitativa y  
Física General.

Zoología."

Se pasa a estudio de la Comisión de Planes de Estudios y Programas, para el informe del caso.

ARTICULO 53. Se da lectura a comunicación que el Dr. Ralph Alle, Director del Instituto de Ciencias Agrícolas de Turrialba dirigiera al señor Rector.

Dice así:

"Hace algunos meses el Ing. Claudio Volio Guardia, en su calidad de Director Interino del Instituto, tuvo a bien dirigirle una nota solicitando la cooperación de la Universidad en un curso sobre Comunicaciones que se dictará en el mes de enero de 1960 (11 de enero a 6 de febrero) con la asistencia de representantes de 7 países

latino americanos. Específicamente se solicitaba el préstamo de algunas aulas clase con el objeto de ofrecer el curso en la Universidad, dadas las condiciones favorables que esa entidad ofrece.

En nota N.º DAC-1311-59 del 4 de julio de 1959, don Luis Castro Hernández, Director de Actas y Correspondencia, tuvo a bien informar al señor Volio Guardia la respuesta del Consejo Universitario a la solicitud del Instituto (Artículo 47 de la sesión N°1009 del 29 de junio de 1959).

Estamos muy agradecidos de la favorable acogida de nuestra petición por parte del Consejo Universitario al asignar el edificio de la Facultad de Agronomía para que se efectúe allí el curso a que hacemos mención. Sin embargo, después de visitar detenidamente ese edificio encontramos que no ofrece todas las facilidades que se requieren para el tipo de adiestramiento que hemos planeado. Es por esa razón que nos permitimos rogar a usted que se sirva solicitar del Consejo Universitario la reconsideración de su acuerdo anterior en el sentido de que se nos facilite un edificio más adecuado para el propósito que perseguimos.

El edificio que a juicio de varios expertos presenta las mejores condiciones es el de la Facultad de Educación. La existencia de dos salas grandes, de un excelente auditorium y de otras facilidades físicas, que nos permitirán el uso de diferentes técnicas de grupo en el adiestramiento que vamos a ofrecer, sumado a un agradable ambiente, hacen del edificio de Educación el sitio ideal para el curso en referencia.

Como vamos a necesitar de los servicios de dos porteros, ofrecemos cubrir su salario durante el mes que dura el adiestramiento. Igualmente deseamos reconocer a la Universidad los gastos de electricidad y agua en que se incurra por nuestra parte.

Mucho agradecemos a usted la atención que pueda prestar a nuestra solicitud a la vez que reiteramos el interés del instituto por seguir estrechando los vínculos que lo unen a su prestigiosa casa de estudios".

Se acuerda autorizar el uso del Edificio de Educación, por estar de acuerdo la señorita Decana Dra. Gamboa. Se le indicará el gasto que implica el trabajo de dos porteros durante un mes y de agua y electricidad, para hacérselos saber, según su ofrecimiento de atender a su pago.

Igualmente se le manifestará al Dr. Alle que la Institución acostumbra en estos casos, solicitar que cualquier daño que se produzca a los edificios sea cubierto por la Institución o entidad a cuyo cargo está.

Comunicar: Instituto de Turrialba.

ARTICULO 54. El señor Rector dice que ha recibido de I.C.A. comunicación sobre Seminario de Desarrollo Regional, propuesto según gestión de la Comisión de Geografía en reunión celebrada en Quito en enero de este año. Tienen interés en que participen universidades e instituciones relacionadas con la evaluación de recursos, utilización y uso de la tierra y análisis de área.

Se comunica sobre los puntos del Seminario a las Facultades de Agronomía y Ciencias y Letras (Departamento de Historia y Geografía), según los detalles que se adjuntan por I.C.A. en hoja que consta en el acta, para que den su opinión.

Comunicar: Facultad de Ciencias y Letras y Agronomía.

ARTICULO 55. Se toma nota y se hace del conocimiento del Lic. Edgar González Campos, del Departamento de Bienestar y Orientación, la siguiente respuesta que el Oficial Administrativo del Consejo Superior de Tránsito dirigió al Director del Departamento de Actas y Correspondencia:

“Con instrucciones del CONSEJO SUPERIOR DEL TRÁNSITO, permítome comunicar a usted el acuerdo tomado por el mismo en sesión de fecha 30 de noviembre, 1959 y que literalmente dice:

Artículo 11- Sesión N° 868.

Se lee escrito que envía el señor Luis Castro Hernández, a nombre del Consejo Universitario, por medio del cual solicita se autoricen paradas exclusivas para estudiantes de la Universidad a lo largo de la ruta entre San José y la Ciudad Universitaria con el propósito de favorecer la movilización de los estudiantes cuando van y vienen de la Universidad.

#### SE ACUERDA

Comunicar al señor Castro H., que el Consejo deniega su solicitud en vista de la explicación que se da por parte de la Dirección General de Tránsito en el sentido de que no es posible el establecimiento de esas “paradas” por los serios problemas de circulación que se producirían a lo largo del trayecto de la ruta, que actualmente está sumamente saturada de circulación”.

Comunicar: Lic. González, Prof. Coronado.

ARTICULO 56. Informa el Prof. Carlos Salazar Herrera que conversó con la señora Sonia Romero sobre la pintura de uno de los retratos de los ex-Rectores y ella manifestó estar de acuerdo en cobrar ₡500.00 y que se le cubra el valor de los materiales.

El Prof. Salazar dice que así se verá la calidad de trabajo de este artista.

Se acuerda acoger la proposición, autorizando se le cubra el valor de los materiales y se le reconozca la suma de ₡500.00 por el trabajo. El cuadro que se le encarga es el correspondiente al Lic. Alejandro Alvarado Quirós. La efectividad de esta resolución queda condicionada al momento en que haya fondos para cubrir esos gastos.

Comunicar: Ad. Financiera, Prof. Salazar.

ARTICULO 57. El Prof. Salazar Herrera solicita que la suma de ₡400.00 que el Presbítero Rodríguez Quirós ha pagado por el chock de filtro cuya venta autorizó el Consejo Universitario, se destinen a la compra de discos para la Radio Universitaria.

Se acoge la solicitud y la suma correspondiente se incluirá dentro de la partida de la Radio, con el objeto indicado en el próximo presupuesto extraordinario.

Comunicar: Radio, Ad. Financiera

ARTICULO 58. Informa el Lic. Jiménez que el personal administrativo de la Escuela de Ciencias Económicas trabajó el sábado por la tarde y lo hará también los días 19 y 26, según el plan propuesto al Consejo y aprobado por éste, para disfrutar de los días 28 y 29 de diciembre libres.

ARTICULO 59. El Prof. Trejos dice que ha recibido solicitud de permiso, del Prof. Guido Sáenz, para viajar a los Estados Unidos durante dos meses, en observación de actividades teatrales. El Prof. Sáenz hará su viaje en el período de vacaciones (enero- febrero) y no producirá inconveniente a la Escuela.

Es profesor de horas, pero ha preferido presentar esta solicitud de permiso.

Se le otorga permiso para viajar a los Estados Unidos durante los meses de enero y febrero próximos.

Comunicar: Facultad.

ARTICULO 60. El Prof. Trejos dice que ha recibido comunicación del señor Rodrigo París Steffens quien estudia especializaciones sobre Psicología en Europa. Desea la ayuda de la Institución para poder lograr su doctorado, ya que personalmente no podrá atender a los gastos que la continuación de sus estudios representan.

El señor Rector dice que ya el señor París ha gestionado antes esta clase de ayuda, pero no es posible otorgársela por el momento. Pide al profesor Trejos que así le dé respuesta a su gestión.

El Consejo ratifica el criterio expuesto por el señor Rector.

ARTICULO 61. La Dra. Gamboa solicita que se considere viaje de estudios, el de los profesores que viajarán a los Estados Unidos con el grupo de Administración Escolar. Así se acuerda.

ARTICULO 62. Solicitud la Dra. Gamboa autorización para conceder ocho días de licencia, con goce de salario y a partir del 17 de este mes, a la señorita Carmen Sánchez licencia por ocho días con goce de sueldo a partir del 17, de conformidad con norma que la Universidad aplica en los casos de matrimonio.

Comunicar: Personal, Ad. Financiera, Escuela de Educación.

ARTICULO 63. Igualmente y con el mismo propósito se concede licencia del 19 al 25 de diciembre con goce de salario, al señor Edgar Gutiérrez Fernández, Oficial Segundo del Departamento de Administración Financiera, quien contraerá matrimonio el 19 de diciembre.

Comunicar: Personal, Ad. Financiera.

ARTICULO 64. La Dra. Gamboa solicita se active la labor de la Comisión que quedó encargada de estudiar lo relativo a los exámenes de incorporación, que está pendiente.

El señor Rector dice que determinará al coordinador de esa Comisión, para pedirle que convoque a la misma para conocer cuanto antes del asunto.

ARTICULO 65. El Dr. Peña señala que conversó con el Dr. Frye sobre la conveniencia de la visita del Dr. Brazda y resolvieron dirigirse al Servicio Cooperativo Interamericano de Salud Pública para gestionar la provisión de los fondos necesarios para ello.

Solicita autorización para dirigirse, en ese sentido, al Dr. Pineo, Director de la entidad indicada.

Se le concede la autorización solicitada al Dr. Peña Chavarría.

ARTICULO 66. El Dr. Morales señala que en la Escuela se presentó el caso de un Profesor al cual se dio permiso para separarse de sus funciones. Llegó 16 días después del término indicado como tal permiso y no estuvo presente para la práctica del examen de la cátedra.

Consulta qué procedimiento cabe aplicar para este caso.

Se acuerda que se le dirija una amonestación y se le rebaje el pago de 16 días, en vista de no haberse presentado a la fecha en que debía.

Comunicar: Facultad, Personal, Ad. Financiera.

ARTICULO 67. El Dr. Morales informa que él y el Prof. Trejos citaron a los alumnos de Biología y Química Analítica para determinar si tenían intención de ir a Microbiología y cumplir así con encargo que les hiciera el Consejo Universitario. Ese procedimiento se estimó el único que permitiría determinar quienes iban a Microbiología.

Llegaron nueve y todos, efectivamente, van a seguir la carrera de Microbiología. Manifestaron no haber sido informados del nuevo horario de la Escuela pero están de acuerdo en aceptarlo.

ARTICULO 68. El Prof. Monge Alfaro dice que los profesores Guido Sáenz y Carlos Enrique Vargas preparan un acto musical, con un cuento y música de Prokofieff, para el próximo sábado. Desearía saber si se podría llevar adelante ese acto, reconociéndoles alguna suma a esos profesores por el trabajo extraordinario realizado durante el año, en las funciones a su cargo. Podría tomarse de algún sobrante de extensión cultural.

Votan favorablemente a la solicitud de pago de alguna cantidad el Ing. Baudrit, el Lic. Vargas, la Dra. Gamboa y el Prof. Monge. Los restantes miembros del Consejo están conformes únicamente con reconocer los gastos necesarios para el montaje de la obra que se proponen ofrecer.

ARTICULO 69. El Ing. Eddy Hernández se ha dirigido al señor Rector, en relación con la gestión de la Junta de Protección Social, de la siguiente manera:

“De acuerdo con su estimable solicitud verbal, me refiero a la posibilidad de que este Departamento labore en la ejecución de planos para un edificio de la Junta de Protección Social de San José.

Siguiendo sus recomendaciones conversé el asunto con el Arq. Jorge Emilio Padilla, Director del Departamento de Planeamiento y Construcciones, y con el personal técnico que, de acuerdo con las disposiciones del Consejo Universitario trabajará medio tiempo incluyendo sábados, a partir del marzo del 1960.

Las personas que aceptamos prestar nuestra colaboración a la Junta de Protección Social; lo haríamos en condiciones similares a las que tenemos trabajando para la Universidad, con un sueldo mensual igual al de la recalificación actual, excepto en los casos que se explicarán luego.

Del personal técnico de esta oficina se excluyen los ingenieros Roberto Saborío y Jorge Marchena, que no aceptan la proposición de trabajar el otro medio tiempo aquí; el primero no hay necesidad de sustituirlo porque su colaboración en los planos de esta oficina es mínima, ya que su trabajo principal es el de supervigilancia en las construcciones.

En cuanto al segundo, su trabajo se repartiría entre los Ings. Hernández y Sequeira, y el dibujante Figueroa, recién egresado de la Escuela de Ingeniería; para éste último cabe una remuneración mayor, como se sugiere en la lista de colaboradores.

También se excluyen los dibujantes Elías Chavarría y Florentino Ruiz.

El primero está imposibilitado para trabajar en este proyecto porque estudia en la Escuela de Ingeniería por las mañanas, su labor se repartiría entre todo el personal que queda. El segundo está comprometido a trabajar tiempo completo para el Departamento y no sería conveniente dedicarlo a otras labores. Se recomienda sustituirlo por otro dibujante con experiencia, con un sueldo atractivo ya que es un trabajo temporal.

De modo que la lista de colaboradores quedaría en la siguiente forma:

| <u>NOMBRE</u>        | <u>POSICIÓN</u> | <u>SUELDO</u> |
|----------------------|-----------------|---------------|
| <u>MENSUAL</u>       |                 |               |
| Jorge Emilio Padilla | Arquitecto      | ₡ 1.886.80    |
| Eddy N. Hernández.   | Ing. Civil      | 1.721.20      |
| Raúl Sequeira        | Ing. Civil      | 1.260.00      |
| Hernán Figueroa      | Aux. Ingeniero. | 1.000.00      |

|              |               |            |
|--------------|---------------|------------|
| Un dibujante | Dib. ½ tiempo | 700.00     |
| -----        |               |            |
|              |               | ₡ 6.568.00 |

Por otra parte, creo necesario contar con los servicios de un arquitecto consultor que haya trabajado en el proyecto del edificio, para la evacuación de consultas arquitectónicas durante el desarrollo de planos de trabajo. Para esta posición la persona más indicada es el Arquitecto Edgar Vargas, que es colaborador de este Departamento mediante el sistema de contratos parciales. En este caso, lo más conveniente sería que la Junta de Protección Social llegue a un acuerdo por separado con dicho profesional.

En la misma forma que se hace en la Universidad, el estudio de suelos, los planos eléctricos y la papelería necesaria deben ser suplidos por la Junta, y para ello estimo una suma de ₡10.000.00 aproximadamente.

Por último, en vista de la experiencia obtenida en la Universidad, consideramos que el plazo mínimo para la entrega de los planos completos debe ser de 12 a 14 meses medio tiempo; este plazo se puede fijar con más exactitud una vez que se puedan estudiar los planos arquitectónicos con detenimiento.

Si fuere necesario consultar o aclarar cualquier detalle adicional, este Departamento está a la entera disposición del señor Rector, Consejo Universitario y Junta de Protección Social".

El señor Rector dice que habría que incluir el cálculo del 5% para el Fondo de Patrimonios. Solicita autorización para ponerse en contacto con la Junta, según lo indicado por el Departamento y el cálculo dicho.

Se le autoriza.

ARTICULO 70. El Director del Servicio Cooperativo de Salubridad Pública, Dr. Pineo, se ha dirigido al señor Rector en los términos siguientes:

"Me permito poner en su conocimiento la siguiente información que hemos recibido de la Oficina de Administración de Cooperación Internacional de Washington, respecto al programa de adiestramiento de la señorita Deyanira Sequeira:

En las recomendaciones del Dr. Roberto D. Leigh, Decano de la Escuela del Servicio de Biblioteca, de la Universidad de Columbia y del Dr. Thomas P. Fleming, Director de la Biblioteca del Colegio de Médicos y Cirujanos de la Universidad de Columbia, el Servicio de Salud Pública recomienda que el adiestramiento por el período de doce meses auspiciado por la Administración de Cooperación Internacional y concedido a la Srita. Deyanira Sequeira se prolongo por 25 días (del 11 de enero al 5 de febrero de 1960) para que ella pueda completar el trabajo del presente semestre en la Escuela del Servicio de Biblioteca y tenga tiempo para la entrevista final de Washington.

Después de una iniciación lenta debido a la falta de facilidad con el idioma inglés, la Srita. Sequeira está ahora aprendiendo más rápidamente y obteniendo buenas notas. Las últimas tres semanas del presente semestre serán de gran importancia para lograr los objetivos del adiestramiento”.

Debido a la importancia de las últimas tres semanas para que la Srita. Sequeira complete su curso se espera que la Universidad conceda la autorización para que ella pueda continuar de acuerdo con las recomendaciones”.

Se acuerda autorizar la prórroga del permiso solicitado para la señorita Deyanira Sequeira, según los términos indicados.

ARTICULO 71. El señor Rector dice, a propósito de esta gestión, que solo satisfacciones se reciben de parte de los estudiantes costarricenses que, en diferentes campos, han estado o están en los Estados Unidos, por la magnífica manera en que se comportan y los resultados que obtienen en esos estudios.

ARTICULO 72. El Sub-Oficial de Adiestramiento de la Misión de los Estados Unidos, se ha dirigido al señor Rector en los términos siguientes:

“Con la presente me es grato saludarle y al mismo tiempo tomar esta oportunidad para solicitarle en forma oficial la ayuda del Licenciado Rolando Fernández, Director de Relaciones Públicas de la Universidad de Costa Rica, para el Seminario Audiovisual que se efectuará a partir del 1º de marzo de 1960.

De acuerdo con las conversaciones que ha tenido usted con el señor Mario Vásquez, Oficial de Comunicaciones Audiovisuales y con el señor Derek S. Singer, Oficial de Adiestramiento; ambos del Punto Cuarto, probablemente usted sabrá que esperamos la llegada de aproximadamente 50 o 60 técnicos de todos los países latinoamericanos.

La participación del Licenciado Fernández sería de incalculable valor, debido a su experiencia y a los proyectos que él ha realizado con la Universidad en aconsejarnos en las cuestiones puramente de carácter administrativo y de relaciones públicas. A mi parecer tanto la Universidad como la Misión de Operaciones de los Estados Unidos obtendrían muchos beneficios en el ramo de relaciones públicas si se lograra coordinar estrechamente este proyecto.

Esperamos que estas actividades se llevarán a cabo sin interrumpir el trabajo y los programas normales del Licenciado Fernández en su posición universitario”.

Se acuerda autorizar al señor Fernández para otorgar la colaboración que se solicita, en el entendido de que ello no interrumpirá las actividades de sus programas y compromisos normales en la Institución.

Se le pedirá a los señores de I.C.A. ponerse en contacto con el Lic. Fernández para los detalles correspondientes.

Comunicar: I.C.A., Sr. Fernández.

ARTICULO 73. El Prof. José Joaquín Trejos ha dirigido al señor Rector la comunicación siguiente:

“...Tengo mucho gusto en transcribirle los siguientes párrafos de una carta hoy del señor Director del Departamento de Química, los cuales me permito acoger, para su correspondiente trámite ante el Consejo Universitario.

En vista de la renuncia del asistente estudiante Bernal Rivera Porras y del retiro ordenado por el Consejo Directivo del señor Guillermo Hidalgo Hidalgo, quedan libres 26 horas-estudiante. Someto a su estimable consideración el nombre de los siguientes estudiantes que están dispuestos a trabajar con nosotros durante los meses de noviembre y diciembre ya que el mes de enero es de vacaciones. Alfonso Mata Jiménez 8 horas más por semana, quedando con un total de 16 horas por semana. Luis Alberto Monge Quesada 8 horas más por semana, quedando con un total de 15 horas por semana. Estos dos nombramientos a partir del 1º de diciembre. Efraín Morales Chinchilla 13 ½ horas más por semana quedando con un total de 30 horas por semana. Este nombramiento del señor Morales a partir del 1º de febrero. Debo aclarar señor Decano que todos los asistentes están nombrados hasta el 29 de febrero debiendo procederse a nuevos nombramientos para el año entrante a partir de marzo”.

Se acuerda aprobar lo que se solicita, haciendo los nombramientos indicados a partir del 1º de diciembre, tal y como se pide por el Departamento de Química.

El Lic. González sugiere se pase a estudio de la Comisión de Personal el régimen de trabajo de los asistentes para que, si es del caso, se proponga un régimen especial, ya que las prácticas concluyen a final de octubre. El trabajo de los laboratorios, durante el período de vacaciones, caería sobre los funcionarios permanentes, con la consiguiente economía para la Institución.

Se acuerda dirigirse a la Comisión de Personal en ese sentido por aplicar un status especial a los asistentes de laboratorio, para los que se nombran a partir del 1º de marzo de 1960.

Comunicar: Comisión, Facultad de Ciencias y Letras.

ARTICULO 74. El Prof. José J. Trejos presenta moción de revisión de la terna para el nombramiento de Profesor Titular de la Cátedra de Fisiología e Higiene, la cual se resolverá en la próxima sesión.

A las 13 horas se levanta la sesión.

NOTA: Esta es una copia del Acta original manuscrita, tomo 34, folio 246, la cual se encuentra en la Unidad de Información del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario.